Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
Resolución No. 017-DE- INPC-2019	26-Mar-19	INPC		La presente resolución prescribe el listado de los predios que constan en el régimen de protección transitoria.

17



Gabriela Maribel López Moreno DIRECTORA EJECUTIVA (S)

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN No. 017-DE-INPC-2019

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que es deber primordial del Estado, proteger el patrimonio natural y cultural del país;
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación";
- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 377, prevé que el "Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la derisidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales";
- Que, el numeral 2 del artículo 379 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Son parte vel patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

 2) Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico";
- Que, el numeral del artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que es responsabilidad del Estado "Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuados.":

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Citilasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 22. 7 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.lnpc.ljob.ec





- Que, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural creado median e Decreto Ejecutivo Supremo No. 2600 de 09 de junio de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 618 de 29 de junio de 1978;
- Que, con la expedición de la Ley Orgánica de Cultura publicada e el Suplemento Registro Oficial Nº 913 de 30 de diciembre 3del 2016; determina en el artículo 42: "De su naturaleza. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural NPC- es una entidad pública de investigación y control técnico del patrimonio cultural, con personería jurídica propia y competencia nacional, adscrita al ente rector de la Cultura y el Patrimonio, con capacidad de gestión financiera y administrativa.";
- Que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley Orgánica de Cultura, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural debe representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Institución;
- Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica de Cultura y Patrimonio, establece que: "Cuando se trate de declaratoria del patrimonio cultural sobre bienes tengibles o materiales, el proceso comenzará de oficio o a petición de parte y necesariamente con la individualización del bien a través de un registro de bienes de interés patrimonial por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Dicho acto podrá conllevar la aplicación del régimen general de protección de manera transitoria hasta por dos años, tiempo en el cual deberá definirse su incorporación o no al patrimonio cultural nacional";
- Que, los literales a) y h) del artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura establece que son atribuciones y deberes del Director Ejecutivo del INPC "a) Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, la Ley y su Reglamento; h) Suscribir los instrumentos legales (...) necesarios al cumplimiento de los objetivos institucionales (...)";
- Que, el artículo 51 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, dispone que: "El registro de bienes de interés patrimonial es una identificación de carácter preliminar sobre bienes que podrían mantener valores arquitectónicos, históricos, científicos, tecnológicos o simbólicos. Dicha identificación, podrá estar acompañada con una medida de protección transitoria hasta que se defina si pertenecen o no al patrimonio cultural.

Para efectos de cumplimiento del Art. 61 de la Ley, relativo a la protección transitoria de los bienes que conforman el registro, la autoridad técnica nacional definirá si implementa su protección transitoria hasta por dos años, el acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa técnica; tiempo en el cual no podrá realizarse o autorizarse su derrocamiento parcial o total por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Los titulares o propietarios de bienes inmuebles que constan en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial, incluidos aquellos que se encuentran p otegidos temporalmente, antes del vencimiento del plazo, podrán requerir al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural su pronunciamiento técnico final sobre si dicho inmueble se incorpora o no al



patrimonio cultural. El INPC deberá responder al peticionario en un plazo no mayor a 30 días.

Los registros de bienes de interés patrimonial, con o sin protección temporal deben ser ingresados a un módulo independiente al establecido para el inventario de bienes patrimoniales dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador.

Para que un bien registrado como de interés patrimonial pase a ser considerado parte del inventario del patrimonio cultural nacional, deberá ser declarado por la autoridad competente".

- Que, el inciso final del artículo 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, expresamente señala que: "En todo proceso de registro, inventario, declaratoria y desvinculación de bienes del patrimonio cultural nacional, el Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial deberá notificar al propietario, poseedor, tenedor o custodio del bien para los efectos jurídicos establecidos en la Ley";
- Que, mediante oficio Nro. SG-3150, de fecha 02 de octubre de 2018, el Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito, señala que: "en sesión ordinaria realizada el miércoles 19 de septiembre de 2018 (...) [se] resolvior remitir a usted [Director Ejecutivo del INPC] copias certificadas de la documentación que contiene el Inventario de los bienes inventariados y preseleccionados del Barrio La Floresta, a fin de que se continúe con el tramite respectivo de acuerdo a la Ley Orgánica de Cultura (...)".
- Que, mediante memor ando Nro. INPC-DIP-2018-0620-M, de fecha 19 de noviembre de 2018, la Arq. Sara Elizabeth Atiaga Vaca, Directora de Inventario Patrimonial (E), solicita al Director Ejecutivo "se emita la Resolución, mediante la cual se aplique el régimen general de protección transitoria por dos años (...)", respecto del "listado de los bienes innuebles inventariados del barrio La Floresta", enviado por la Dirección de Inventario del Instituto Ivletropolitano de Patrimonio y remitido por el Dr. Mario Granda como Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito. La misma que es autorizada por la Máxima Autoridad del INPC, mediante nota y sumilla inserta a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, con fecha 21 de noviembre de 2018.
- Que, mediante men orando Nro. INPC-DCSBP-2018-1714-M, de fecha 17 de diciembre de 2018, la Mgs. María Fernanda Carrión Rodríguez, Directora de Control Técnico del Patrimonio Cultural, remite el INFORME REVISIÓN DOCUMENTACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL BARRIO LA FLORESTA, QUITO DISTRITO METROPOLITANO PARA LA INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN TRANSITORIO DE PROTECCIÓN, suscrito por el Arq. Marcelo León B., como Catalogador de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. La misma que es autorizada por la Máxima Autoridad del INPC, mediante nota y sumilla vinserta en el mismo documento.

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec





- Que, mediante Acción de Personal No. 00329 de 11 de mayo de 2017, se expide el nombramiento del Dr. Joaquín Francisco Moscoso Noville como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural;
- Que, mediante Acción de Personal No. 0272 de 25 de marzo de 2019, se resuelve que la Lcda. López Moreno Gabriela Maribel, Subrogue las funciones inherentes a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio cultural; a partir del 26 de marzo al 26 de marzo de 2019.
- Que, una vez analizado y revisado el informe de inventario y demas documentos inherentes a los inmuebles señalados como bienes de interés patrimonial, se procede a la emisión de la correspondiente resolución.

Por las consideraciones expuestas; y, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 42 de la Ley Orgánica de Cultura y artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura y a la disposición contenida en el artículo 10 literales e), o), y p) del numeral 1.2.1.1 de la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Esocesos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

RESUELVE:

- ARTÍCULO. 1. Aprobar el INFORME DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL BARRIO LA FLORESTA, QUITO DISTRITO METROPOLITANO PARA LA INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN TRANSITORIO DE PROTECCIÓN, suscrito por el Arq. Marcelo León B., como Catalogador de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, documento anexo que forma parte de esta resolución.
- ARTÍCULO. 2. Incorporar en el registro de bienes de interés parimonial a ciento cuarenta y cuatro (144) bienes inmuebles del Barrio La Floresta, listado enviado por la Dirección de Inventario del Instituto Metropolitano de Patrimonio y remitido por el Dr. Mario Granda como Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio del Distrito Metropolitano de Quito, lista de inmuebles que constan en el documento anexo y que forma parte integrante de esta resolución.
- ARTÍCULO. 3. Incorporar los bienes inmuebles antes señalados y detallados en el anexo a ésta resolución, al régimen general de protección transitoria por dos años según lo establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Cultura.
- ARTÍCULO. 4. Encargar a la Dirección de Asesoría Jurídica del INPC, el oficiar al Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que éste conforme a lo establecido en el Art. 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, notifique a los propietarios, poseedores, tenedores o custodios de





protección transitoria y que constan en el listado de bienes inmuebles en el documento anexo, el mismo que forma parte integrante de ésta resolución y que consta de cinco (5) fojas.

ARTÍCULO. 5. Encargar a la Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguarda del Patrimonio Cultural del INPC, conforme a las atribuciones establecidas en el literal "d)" del Art. 44 de la Ley Orgánica de Cultura, la supervisión y seguimiento para la ejecución de la notificación a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO. 6. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y de su ejecución/seguimiento encárguese a la Dirección de Control Técnico, Conservación y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, a la Dirección de Asesoría Jurídica dentro del ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de marzo del 2019.

Lcda, Gabriela Maribel López Moreno (v Directora Ejecutiva (S)

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Doctor Joaquín Moscoso Novilio, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de marzo del 2019.

Mgs. Karina Fernanda Veloz Navas
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Acción	Funcionario/a público/s	Cargo/Area	Sumilla	Fecha de la
Elaborado por:	Rodrigo Escobar Salgado	Especialista Jurídico	200	acción 26/03/2019
Aprobado por:	Viviana Panchi Molina	Directora de Asesoría Jurídica	(V	26/13/2019

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Cirrasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretarfainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

BIENES I	NMUEBLES A INCORPOR	RARSE EN EL RÉGIMEN TRANSITOR	IO DE PROTECCIÓN			
BARRIO DE "LA FLORESTA" - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE PREDIO CLAVE CATASTRAL NOMBRE DEL PROPIETARIO DIRECCIÓN						
475-470 271 271	1040413011	RSIFSIA EVANGELICA HUITRAHA EH EL ECUADAR	CALLE ISABEL LA CATOLICA PHIRE CALLE GALIGOLIJHA Y AV. OREHANA			
90,302	1049413012	CEVALLOS CATAR JUANA MIREYA	CARLE ISABELLA CATORCA			

N*	N' DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN
ı	43 ⁸ 루마 보면 보면	1040613011	KSFSIA EVARGELICA FUTERANA EN EL ECUADOR	CALLE ISABELLA CATOLICA EMIRE CALLE GANGOLENA Y AV OREHANA
2	9G XI2	1049413012	CEVALLOS CAZAR JUANA MIREYA	CALIT ISABEL LA CATORCA
з	62211	1940613016	HEWLANDS MISICA JOSEPH KARE	CALLE CRISHORAL GALIGIDIENA
4	47263	1040613017	TARA AIMEIDA HELSON Y FARHY	CATECUSTORAL GANGOITHA
5	nich	1040/13022	OPER REAL ARTISTS	AV. 12 DE OCTUBRE, AV. CORUNA CENTORAL GARGOTENA
6	2074a	Tri40610005	CERREDE LA BERCH CHITO LA	AV. 12 DE OCTURRE
7	989CT	1040604001	ONDO THEN OWN OTHER OPEN	CVITE CONTAILS SHYRES
A	1306HD	1040/04011	FMBATATIA DE LOS ESTATICIS UNIDOS DE AMERICIA	CAREBASELLA CARONCA Y FRANCISCO DE OPELIANA
٠	21572	1040/04010	COBO VELASIEGUI GEORGINA EVA	CALLEMIRAVALIE
10	40974	FD40A06099	MURBER HARILEY MAPY WILLIAM Y SPA	CAHEAHRAVARE
11	42630	ECHNOCHUSE	HUERIA GARCIA MARCELA GUADALUPE	CALLE MIRAVALLE
12	13889	1040604002	DOMINIC HERRY CHARACE	CALL (ARPA) DE ARÉVALO
13	3595331	F020515058	UHIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	CAHETOHOO CAHETIIGO
14	133257	1030502000	SCHOLEDAD ŠATOSIAMA DEL FOLIADOR	CATILISABELTA CATÓRICA, CATIE MADRIO Y CATIE ALEREDO MENA CAMANO
15	PT PT		ESCRETA POLITECTUCA MACIONAL HATRO-POLITECTUCO	AV TABRÓH DE CHEVARA Y TOUTOO
16	34.		ESCULTA LOCATORIO HACKSHAL LACTITIAD DE CHEGIAS ADMINISTRATIVAS	AV TADICHI DE CUEVARA Y IOLEDO
17	130400	fu::0404003	ESCUETA FORBLONICA NACIONAL ADMINISTRACION GENERAL	AV, IADRÝM DE GULVARA Y KOLEDO
18		10,000,000	ESCULLA POLITECINICA NACIONAL FACIULADI DE INGENERIA CIVIL Y AMBRENTAL	AV TADRÓN DE GUEVARA Y TOLLDO
19	e d		ESCULTA FORMCHICA BACKHIAL TACULTAD DE TORMACION DE TECNOCOCS	CALLE ANNALHO.SA
20			ESCRETA POBLECHICA HACIONAL FACILITAD DE L'OPMACION DE L'CHOLOGOS	CALL ANDALUCÍA
28	221F4	HU204U4001	C.CHAUNIDAD RELIGIOSA DOMINICANAS	AV TADROHUM GULVARA
22	-5-		UNIVERSIDAD C'ATOLIC'A DEL ECHALICRE - FACULTAD DE PSICOLOGIA	CHEVANA AV 13 DE OCTUBRE A PADRON DE
23			CENTRO CULTURAL PUCE	AV 12 DE OCHUBRE
74			LUBICED ADMINISTRATIVES PUCE	AV. 12 DE OCTUBEE
25	CICIOS	[ts2040300]	FACUEDAD DE ARQUITECTURA DE LA PUCE	AV 12 DEFECTURE
26			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CAROLICA DEL ECUA ABRA MAGRIA	AV. 12 DE OCTUBRE
27	4		POHTHRUA HERVERSIDAD CATORICA DEL FURA BIBLIMITECIA	AV, 12 DE OCHIBRE
78 78	3[74		PONINTICIA UNIVERSIDADI CATCHICA DEL ECUA: THREC.C.IC) PASTORAL PUCC	AV 1213E OCTUBRI
n	19/098	1030511005	CONGREGACION DE MADEIS	AV: ISABELTA ČAIČHICA T CALLE MADRID
6		and the state of t	DOM D	AV ISABELLA CATÓRICA Y CATIL

N°	N° DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	
JI	198637	1030417092	SOCIEDAD SALUSIAHA (TEL ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE E BABH TA CATOR LA	
-12	199732	(0)(0417/00)	SOCIEDAD SATESIANA MARIA	AV, 12 DE CKITURKE Y AUREDIO MUNA CAAMARIO	
33	26407	1030514017	ALLYZONES, IOZE BORIAN VEWYGENEZ BICKÂÑ GREAV	AV. 12 DE OCTUBRE ETSABLETA CATÓLICA	
34	20916	[030514011	CIA SIMAR DEL ECAJADOR	AV, 12 DE OCTUBRE, MADRID E ISABLETA CAȚOTICA	
35	11310	1040500006	HINICOMIZO CORPO DOCE	AV. 12 DL OCTUBRE CANCERTHA	
.16	54(8)(0)	1046508605	MOSS HOWARD RICHARD	AV, 12 DE OCHUBRE, Y CANCION HA	
ν	9023	£040506003	BARRERA MARQUEZ DILIA AHIONIA	CATTE FRANCISCO SALAZAK	
Эrt	74165	1040614601	PRINCIPA MARIA CUEVEDO	AV, CORUHA Y GAHGOILHA	
34	4662	1040411002	CONCITA MADIULA	CARL CROPOBAL CARCOTTIA	
AC)	93/47	1040614003	SUAREZ MENA MAKIA LUISA	CALLE CESTORAL CATACONERA	
at	47/4	1030415011	AEANA POLIEMARIA GEORIA DE LOURDES	CAHE IOHIDO Y JUNIO ZAHOJIMIJA	
43	20402	1040615012	DIAZ LARCO IONGE GUILLERMO	CALLEDGERO	
41	99054	1000610002	PERALIA POLO SARBIAGO AGUSTIRI	Санк дико //тримвиф	
14	04940	10,9414001	PAUL HUN.	CALLE MIRAVALLE Y BAFAU TEOF	
45	letel/	103051500+	IMBAJADA DEL PERU	CALILIAIPAVALIE Y RALALLILÓF	
46	451 15	1020519004	EAROLYS PENABERICEA CLEAGO MAROLO Y DER	CALLE BARGELOHA	
47	25035	1020519605	RODBOULF ALARCOH CERALIDO	CALLE BARCETORIA Y LADĘĆIII DI GUI VARA	
41	49042	1020519010	HERLINA CRESPO HOSE ALFREDO	CAITE VAILADOUD	
49	15476	1020516004	CARDENAS PORBILIA GONZACO	CALLE PORTEVEDRE L'É VALLADOL	
50	41926	1020518001	HERRERA ZAMORA IUG AIBURIO	CAUE LÉRIDA Y PONTEVIURA	
51	12646	1020503023	HUICAFEMA MEHDOZA MAHUEL HURCAFEMA MEHDOZA MAHUEL	CAREVARADORD	
52	35646	1029503001	PRICES OF THE PRICES	CALLE CALLE VALLABORD Y POTITE VEDIA	
5.1	6.10.57	(076503002	ORDONE/ PATTARES VICEOUE	CATH PORTIVERA	
-54	43427	102070 9093	BAREIGA SALAZAR (LIDERICO Y OBKO	CALLI POB VIDRA	
25	69621	1020503013	SALGULEO RIVERO WILSON GUITTERMO	CALLETOLLOO Y LÉRIDA	
54	48.130	10305,71011	TUON OF WITH GUSTAVO LIBRIQUI	CALLETRATICISCO GALAVIS	
57	Zika).;	(030521014	DECADO ARAY EDERICO	CARETC 100	
58	70836	1039521018	FLAEZ LOUSEZ SWANGO WINDONO	CARETORDO	
59	642/9	FD V0521003	OROZGO PROADO DAVID EMILIO Y OTRA	CAUE AHDAIUCIA	
/41	6163	10.0531004	MARIDLE ARPUSO EREDIO CUI	CAHE ANDARK IA	

N*	A" DE PREDIO	DE PREDIO CLAVE CATASTRAL NOMBRE		DIRECCIÓN
61	37641	Hunstein:	IERVIS EROANO BIANCIA MENDA	CALIT, GALICIA
62	74474	1/030572/904	EEGAGRO GERELLA MARIA TERESA DE TESOS	CALLE ANDALUCÍA Y CALLEGANO
.63	52507	1010522005	EIOT FARAMILLO JUAN CARLOS	CALLE ANDALUCÍA
64	76110	1030527007	SALAS VALLEJO JURO CISAR	GAREE ARBALUCIA ENTRE CALLE MADRID Y GALICIA
45	30952%	1000520003	MUNICIPA DEL CISTRITO METECIPATIONO DE	CALLETRANCISCO GALAVIS
64.	31411	1030523016	ESPIROSA BRAVO ATFORSE HROS	CALLE AHDALUGIA Y CALLE GALK.
67	47457	10,90523007	TAPPEA VILLAMAR (UIS WASTINGTON	CALLE GALICIA
All	22101	1040610004	EMBATADA DE ESPANA ENLQUITO	CALLE FRANCISCO SALAZAR
57	1635360 20	1041422003	FORISECA STEHRITZ GABRIELA ANDREA	PASAJE MOBILERY CALLE ICLEDO
70	2565	10307/2100%	HARAHUO ERHESPO MARCO ANTONIO	PASAJE CENOVA
21	70353	100621016	POPIII LA GALVEZ IRENE. ANGELINA	CALL'LA CORIÑA
12	6378.1	1030416004	SCHWARE CHTERMANN HAIN.	CALLE MALLORCA
73	9:387	TOTOVOBUOZ	MORILLO CIARDERA JUAN EMILIO	CALLE VIPCAYA Y CALLE PAFAFI LECHTAPREA
74	58472	T02060H008	MORINO MONCA (O OFELIA GRACIETA DE LAS MERCEDES	CAHE VIZCAYA
75	GW26	turasecuras	SARGHEZ MORREO UGIA ADELA	CAHE SEVILLA Y CAHE VICAYA
76	66 214	1020602026	DIAZ ELSA AUKORA	CATEL MADRID - REDORDEL ENTRE AV. CORUÑA
"	16740	F02960F027	PEREZ BOLANOS STROKO FRIKICIUS.	CALLE MADRID - REDONDER THIRE AV. CORBBA
7tl	241523	1070409004	RODRIGHEZ DIAZ EDHARDO FABIAN Y OTRO	CALLEMADRID
79	14	1020809025	ALDAH CEVALLOS GLORIA INES	AV CORBEA Y CALLE MADRID
PIFT	22175	(02080290)	OPDEN FRANCISCANA EN EL FOUNTION	CATTE MADRID Y CATTE ASSURIAS
41	67550	1020518005	DAVIRA PAZMINO CATATINA DEI ROCIO	CALLEBARGEICHA EHIPT HUGGEY MALEGROA
R2	46/35/7	1020504007	SCHOMAYOR MOREIRA ROHERIO ELIAS	CHICGALIAVALIAS
ш,	72405	F020504008	RACIPIES FABARA JOSE RAFAEL CALLOS A	CALLE VALLADOLID
ll a	100 m	10Ju520us7	SALAS MANCERO EDCAR: EDUARDO	CALLETOLEDO Y CALLETPAHCISCO GALAVIS
6.5	77011	111302520009	CARMENTS CHRINOHEZ ATICIA DEL	CARE FRANCISCO GALAVIS
(l/s	R2654	1030520077	VALLE IO ESPIROSA JOSE ANDRES	CARETRANCISCO GALAVB
62	10 556	1030520010	REED BORJA RANDOLETE	CATE VALLADORDY CATE FRANCISCO GATAVIS
FER	36209	10/05/20012	ZUMARRAGA VELASCO MARNO PARICIEO	CALLE VALUADORO
B.A	50144	1030570013	ZUMATRAGA PINTO ANDRES VINCA)	CALLE VALLADORD
_	- 17		PERALIA IDROVO HERDAN	

N° DE ₹REDIO		CLAVE CATASTRAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	
91	55012	H030570005	IAHA LEON AUGURIO H	(ALLE EGALISC)	
92	BIYZS	1030520006	ASOCIAC KINDE GENERALI S POLICIA NACIONAL	CAREIONDO	
93	16773	86 HISE / 1105	PROCOPEL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS	CAME LUIS CORDINO Y CAME TOLEDO	
94	20653	1030517094	RIGADEREIPA FERNANDEZ SALVADOR CIA LIDA	CARETOREDO	
95	10657	1030514010	PRALIO CISHLEOS JOSE GABRIEL	CALLETUIS CONDURO Y CALEE ABDALUCIA	
9%	PF322	1039516011	MORE IND ESPIRE MARCEEO VIIIC NO	C'ALLE LUIS CO'RDERO	
97	9 1761	HONOTANTE	HMAICO VILIACRES MARIA APIOPILEA	CALLE THE COMPLEX.	
23	64973	RESISTATO	ORIGO CHAVES TOSE GALBIDO	CALL GANCISCO GALAVIS Y CALL	
97	71999	10and Guitz	GUIÑOREZ GCAMEZ LL CATAPENO	CARE HANGISCO CALAVIS	
100	12037	1030518005	ROMANIATIRA INTATRIZ Y INDS	CALLETRANCISC D GALAVIS	
101	4158	eb #15e cost/	C OPNEJO KENDIG MARQUE	CALLE AND ALLICIA	
102	91066	1031216899	VACA GUERRERO ARCEL ASTOREO	CALLE AUDAUK IA	
103	62900	[0305020b7	GUZMAN MARDINEZ IAIME OWALDO	CALLE FRANCISC + SAFA/AR	
104	17644	an approxima	OLIVO ORITGA DERESE FORMA	CARETORDO	
105	CHILL	1030502010	MEDAKTAS GINVERT ESTANCES HITZON —	CARE RARDO	
106	61 476	NORMANIA	CRUZ JUAN ENERGIJE Y ORKA	CALLE LUIS CORDENO	
107	172/7	10 (050310)	MARANCHIZAUÉIOZ PIEGAD LUTALIA	CALLE THIS CORDLING Y CALLE AND ALUCIA	
108	64(3)	1030502002	COLLANIES CASINLO VIVIANA DEL ROSARIO	CATIL AND TUCK	
109	12697	3000610004	CATELEROR VELASCIO CARLOS ALBERRO REODORO	CALIF VARIADORD	
110	19911	(O ID610P06	BEEDOZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	CALLE FRANCISCO SALAZAR	
01	5574	10.86-19014	BARAHOHA VAEGAS MARIA DEL ROSARIO Y HRUS	CALLE FRANCISCO 5 - AZAR Y CALL POHLLYCHRA	
112	375a)	1030412001	GORZATEZ CALDEKORTUIS HIRNARUZO	CAIH VICAYA Y CALIEURO	
113	44577	1039819093	RODRIGUEZ MARTINEZ IDAN TERNANDO	CALLE WIN AFA	
114	54127	1030719014	TOPLZ MUROZ PAMELA ALEXANDRA	CAREFORMATION	
115	3349	1030612012	FIRESHO FIRESHO FIRESHOADH STUIS	CABE POWIEVEDIA.	
H6	36942	IO30610003	VASQUEZ SAEGADO VALERIA ALEJANDRA Y GIFO CALLE LINGGO Y CALLE LI		
10	85764	PO/00/20/004	HICHOLOGREO DE CINE	CAHE 1000	
116	17605	TU, PAGIGNUS -	JARA AFOIO BUILI CERMANIA	CALLE GUIFILIZOGA	
119	136438	1074606003	ASIONGA GAPUIA DIANA	CALLE CORPUZÇÃO Y CALLE MALICITOS	
150	16617	[1120611600+	ROCCANOVA JANEL LYBRIC	CALL MALLOR: A	

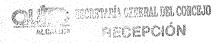
*

N-	N. DE SELDIO	CLAVE CATASTRAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN
125	42215	1730 snisders	CAPREPA GUEFPERO DES MISANA	CALLE MALLORCA
122	1094)	RIGHOUPHIS	HIPEPA FOMERO ROSARIO MARIA DE CHIROLE	CALLEMADED
123	29749	10,450,5010	EGAS VARTA EHIPE AUGUSTO	CALL MADRID
124	BHIEA	87(2050)*006	CONSTRUCTORA VILLACPECES	CALLE BARCETONA Y POHE VEDPA
125	22/153	103/15/19/03	CHEAS REYES URIA PREJAD MAKIRE	CALLE MADRIE 4 CALLE
126	85274	1030516085	JERAN ALMERDA MALPA CECUIA	CALLEVALIATE AND
127	55079	1030444005	MIRANDA CASIRILOTTIDIA FABIOLA	CULT LEVINOR CLEVINANDA CVITA
178	7100g	1030408010	CASHILO SOFO POSAPIO	CAUE PONIEVEDEA
129	397,33	10,30504(03)	CHERTRO MARIA HAYDLE Y	CALH VIZCAYA Y CALLI VALIADORID
130	31.127	10/0/60/9702	LSTIROSA CAUNTO EMMA LUCIA	CARE VARIATIONS
131	14276	(BUHANDA)	VINISTA ALVAREZ (ECHIARDE)	CARE VARIADORD
117	42700	10364499002	HIDALGE/SAAVEHEA ANA MARIA AUGUSTA	CALLE TOEEDO Y CALLE FRANCISCO SALAZAR
131	97062	For idical short	SICHE RUPERHERS INDA LINCILA	CALLE LINS CORDERO Y CALLE VALIADOUD
134	30337	10,8150,8192	FEEMIANG MARGARITA	CATIF DAS CORDERO
05	28 10.	. Nekisinopi	MORA VENGABA MYMAH GUADAURE	CALLE UNL CONTROL
136	58474	(in waspilanes	CONZIGNICOSES CIVINDA HOEWIGOIETHIOS	CALLERATION
137	13025	1030503006	CARIGUELL PRIED DIEGO RICARDO	CALL PARTIES
135	476hg	1420607004	HUMBLESO FURNEY WOZGURCH TORE,	CALLE LOUITAN
139	743815	10.90/02/104	SAINE UPERY LERHANDEZ MARC ANDRE FRANCIO	CALL HIGO
140	sent	таккалия	AIMEIDA CHAVEZ MONBÇA	CARE (USF)
141	20256	Inecision (TEOH CHRESTAVN NOZE ARCTHU	CART GUIPHICCA Y CARE 1960
142	19755	(0.905 h)(01.2	CABIZAS ANDRADE ROSA GEACIELA MARIA	CATE VALLADORD Y GURNICOA
143	₩823 <u>.</u>	mans (Hura	POUR MORIES DE CACA CESAR VICENTE	CARE VARIABIO
144	80487	1030517012	OPIEGA PAHCARINA EDGAR MARCELO	CAUFFRANCISCO GALAVIS

PROPA: Los precións 10755-57823 y 86487 fueron incluidos por eBBPC

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
Exp. Procu. No. 01284-2016	2-Sep-18	Procurador	Secretaría Concejo	La presente actualización implica la exclusión de predios del inventario, cuya atribución de exclusión corresponde al Ministerio de Cultura y Patrimonio, para lo cual se deberá observar el proceso anteriormente indicado.





PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha:

n 2 MAR 2010

Expediente Procuraduría No. 01284-2016 **GDOC:** 2017-023542

9:20

FECHA:

Abogado

Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Presente

De mi consideración:

I.- PETICIÓN:

Mediante Oficio No. SG 2648 de 21 de septiembre de 2017, por disposición del Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, solicitó informe legal sobre la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta:

II.- COMPETENCIA:

La emisión del presente informe se realiza de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015.

III.-**INFORMES TÉCNICOS:**

- 3.1.- Con Oficio No. STHV-DMDU-4050 de 2 de agosto de 2017, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda-STHV, emite informe favorable para la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Barrio La Floresta, año 2016, conforme los cuadros propuestos y el texto descrito en el numeral 2 literales a, b y c (Cuadros No.7 y No. 8) de la parte correspondiente a las conclusiones y considerando las recomendaciones establecidas en los numerales 3 y 4 de su informe, que plantean la exclusión de 9 predios, quedando un total de 159 predios inventariados.
- Mediante Oficio No. SG- 2522 de 08 de septiembre de 2017, la Presidenta de la 3.2.-Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, manifiesta:

"Por lo tanto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite INFORME FAVORABLE para lo descrito en el numeral 2 literales a, b y c (Cuadros No.7



No. 8) de la parte correspondiente a las Conclusiones y considerando las recomendaciones establecidas en los numerales 3 y 4 del mismo apartado.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 1 de septiembre de 2017, con los votos favorables de sus miembros (...) acordó de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación de la Actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta, con la siguiente recomendación:

Proceder con la aprobación del inventario de acuerdo a la especificación descrita en el numeral 3 de las Conclusiones y considerando el informe que se solicitó a la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, respecto a los predios derrocados para que sean desvinculados del listado del inventario".

IV.- BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3, numeral 7 manifiesta:

"Son deberes primordiales del Estado: numeral 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país".

Asimismo, el artículo 83, numeral 13 ibídem, se refiere a los deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

"13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos".

El artículo 264 ibídem, en su numeral 8 expresa:

"Los Gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines".

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN- COOTAD

El artículo 55, letra h) del COOTAD, indica:



"Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;"

LEY ORGÁNICA DE CULTURA

El artículo 44 literal d) de la Ley Orgánica de Cultura, dice:

"De sus atribuciones y deberes.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tiene entre sus atribuciones y deberes los siguientes:

d) Registrar e inventariar el patrimonio cultural nacional, así como supervisar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, desarrollen este registro e inventario de manera técnica y responsable a través del procedimiento y metodología que establezca este Instituto. Esta información formará parte del Sistema Integral de Información Cultural SIIC". (Lo resaltado me pertenece).

El artículo 50 ibídem, establece:

"Los bienes que conforman el patrimonio cultural del Ecuador son tangibles e intangibles y cumplen una función social derivada de su importancia histórica, artística, científica o simbólica, así como por ser el soporte de la memoria social para la construcción y fortalecimiento de la identidad nacional y la interculturalidad".

El artículo 53 ibídem, establece la forma de incorporar los bienes al patrimonio cultural nacional:

"Son bienes del patrimonio cultural nacional los reconocidos como tales por esta Ley y, los declarados por acto administrativo del ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Estos bienes del patrimonio cultural nacional se sujetan al régimen de protección establecido en esta Ley y su Reglamento".

El artículo 67 ídem, dispone:

"De la prohibición de destrucción de los bienes del patrimonio cultural nacional.-Se prohíbe la destrucción total o parcial de bienes del patrimonio cultural nacional. Cuando se trate de edificaciones patrimoniales se promoverá su



PROCURADURÍA METROPOLITANA

conservación y rehabilitación. Al tratarse de re funcionalización de edificaciones patrimoniales para usos contemporáneos, ya sean residenciales, culturales, educativos, comerciales o administrativos, deberá mediar un proceso social, evitando menoscabar su integridad física o su significado, y priorizando los usos culturales frente a otros usos.

Únicamente si el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha desclasificado previamente un bien del inventario de bienes del patrimonio cultural nacional, este podrá ser alterado o destruido total o parcialmente. [...]" (Énfasis añadido)

El artículo 78 del mismo cuerpo legal, establece el proceso para la desvinculación de los bienes del patrimonio cultural:

"De la desvinculación y pérdida de calidad como bien del patrimonio cultural nacional.- El ente rector de la Cultura y el Patrimonio podrá resolver de manera sumaria la desvinculación y pérdida de calidad de un bien como parte del patrimonio cultural nacional, ya sea porque no mantiene valores culturales, históricos, artísticos o científicos a pesar de cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley, o por haber perdido las características que sustentaron su declaratoria, sin que sea factible su restauración. Para ambos casos se requerirá el informe técnico sustentado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural".

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE CULTURA

En su artículo 52, establece:

"Del inventario del patrimonio cultural nacional.- Todos los bienes del patrimonio cultural inventariados se incorporarán al Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador, de acuerdo a la norma técnica establecida.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados o de Régimen Especial deberán integrar la condición patrimonial de los bienes inmuebles a los instrumentos de gestión de suelo, de acuerdo a la normativa vigente.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en el ámbito de su jurisdicción, deberán identificar e inventariar los bienes y objetos del patrimonio cultural nacional y actualizar dicho inventario de acuerdo a la norma técnica dictada para el efecto.

El inventario de bienes y objetos del patrimonio cultural deberá ser actualizado periódicamente; sin perjuicio de que dicha actualización se realice de inmediato en L



el caso de intervenciones, desclasificación y desvinculación de bienes patrimoniales."

El artículo 61 manifiesta:

"Del proceso de desvinculación y pérdida de calidad como bien del patrimonio cultural nacional.- El MCYP de oficio o a petición de parte tramitará la desvinculación y pérdida de la calidad de bien perteneciente al patrimonio cultural nacional, previo informe técnico del INPC, anexando documentación legalmente conferida e información gráfica detallada que justifique que el bien ha perdido los valores culturales, históricos, artísticos, científicos o las características que sustentaron su declaratoria sin que sea factible su restauración.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio, mediante acto administrativo, declarará la desvinculación y pérdida de la calidad del bien como parte del patrimonio cultural nacional, y dispondrá la desclasificación del inventario nacional de patrimonio cultural. Esta resolución será notificada al titular, a través del Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial correspondiente, en el caso de bienes a cargo de las instituciones o entidades de las Redes de Museos, Bibliotecas y Archivos, dicha notificación se hará a través del ente rector del patrimonio.

En todo proceso de registro, inventario, declaratoria y desvinculación de bienes del patrimonio cultural nacional, el Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial deberá notificar al propietario, poseedor, tenedor o custodio del bien para los efectos jurídicos establecidos en la Ley."

V. ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada y en los informes técnicos referidos, se establecen las siguientes consideraciones de orden legal:

- 1. La presente actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta, propone la exclusión de 9 predios de dicho inventario.
- 2. De acuerdo a la normativa citada, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, resolverá la desvinculación y pérdida de calidad de un bien como parte del patrimonio cultural nacional, previo informe técnico sustentado del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ya sea por no mantener valores culturales, históricos, artísticos o científicos, o por haber perdido las características de su declaratoria, sin que sea factible su restauración. (Artículo 78 de la ley Orgánica de Cultura).



PROCURADURÍA METROPOLITANA

El proceso de desvinculación y requisitos se encuentran establecidos en el artículo 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, y es el siguiente:

El Ministerio de Cultura y Patrimonio de oficio o a petición de parte tramitará la desvinculación y pérdida de la calidad de bien perteneciente al patrimonio cultural nacional, previo informe técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, anexando documentación legalmente conferida e información gráfica detallada que justifique que el bien ha perdido los valores culturales, históricos, artísticos, científicos o las características que sustentaron su declaratoria sin que sea factible su restauración.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio, mediante acto administrativo, declarará la desvinculación y pérdida de la calidad del bien como parte del patrimonio cultural nacional, y dispondrá la desclasificación del inventario nacional de patrimonio cultural. Esta resolución será notificada al titular, a través del Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial correspondiente.

En todo proceso de registro, inventario, declaratoria y desvinculación de bienes del patrimonio cultural nacional, el Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial deberá notificar al propietario, poseedor, tenedor o custodio del bien para los efectos jurídicos establecidos en la Ley.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, es la entidad encargada de desclasificar un bien del inventario de bienes del patrimonio cultural nacional, previo a que dicho bien sea alterado o destruido total parcialmente.

- 3. El Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, en su artículo 52, respecto a la actualización del inventario de bienes del patrimonio cultural nacional establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en el ámbito de su jurisdicción, deberán identificar e inventariar los bienes y objetos del patrimonio cultural nacional y actualizar dicho inventario de acuerdo a la norma técnica dictada para el efecto.
- 4. El inventario de bienes y objetos del patrimonio cultural deberá ser actualizado periódicamente; sin perjuicio de que dicha actualización se realice de inmediato en el caso de intervenciones, desclasificación y desvinculación de bienes patrimoniales.

Por lo expuesto y con fundamento en la normativa citada, Procuraduría Metropolitana se pronuncia en el sentido de que la propuesta de actualización del inventario debería observar las siguientes consideraciones:

1. La actualización del inventario se debería realizar de acuerdo a la norma técnica que emita el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para lo cual las instancias técnicas



PROCURADURÍA METROPOLITANA

deberían coordinarán la formulación y metodología de la propuesta de actualización con dicho Instituto.

- 2. La presente actualización implica la exclusión de predios del inventario, cuya atribución de exclusión corresponde al Ministerio de Cultura y Patrimonio, para lo cual se deberá observar el proceso anteriormente indicado.
- 3. Para el efecto se debería incorporar al expediente el informe del Instituto Metropolitano de Patrimonio y los documentos establecidos en el reglamento citado, para su posterior remisión a la Autoridad Nacional, para continuar con el trámite establecido en la Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento.

El pronunciamiento de éste Despacho no se refiere al contenido técnico de la propuesta de actualización del inventario, el cual es, en razón de la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que las generen.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Gianni Frixone Enríquez

PROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj: Expediente completo (21 7-)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Mónica Guzmán	PRO	22-01-18	1
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		710
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		Por

Ejemplar 1:

Secretaria General de Concejo

Ejemplar 2:

Archivo Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 3: Ejemplar 4: Concejal Dr. Mario Granda Respaldo Unidad de Suelo

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
IMP-2018-1967	19-Jun-18	IMP	Comisión de ÁH	El Instituto Metropolitano de Patrimonio a través de la Dirección de Inventario de Patrimonio está cumpliendo su requerimiento: - Se tiene un total de 158 predios inventariados (168 bienes inmuebles) según la información proporcionada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, revisándose que solo 31 predios falta información por su falta de ingreso; es así que no se tiene los planos arquitectónicos esquemáticos y no se ha aplicado de forma completa el Baremo de Valoración A la presente fecha de los 31 predios que no se ha logrado ingresar, el IMP entregó la nueva notificación a 21 propietarios; en 10 predios no se pudo entregar la nueva notificación por falta de presencia del propietario Con la notificación a 21 propietarios, el IMP ha conseguido ingresar a 3 inmuebles y realizar el levantamiento arquitectónico esquemático, tomar las fotografías interiores y aplicar de forma completa el Baremo de Valoración. De esta manera, la Dirección de Inventario Patrimonial y sus técnicos darán prioridad a la actualización del registro de sus bienes inmuebles. Se indica además que, el IMP se encuentra revisando la información de registro de los 158 predios.





Oficio No. IMP-2018-

0001967

DM Quito,

19 JUN 2018

GDOC No. 2018-

Doctor
Mario Granda
Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
Presente

Asunto: Actualización del inventario selectivo del barrio La Floresta inmuebles con puntaje mínimo

De mi consideración

En referencia a su oficio No.SGC-0623 ingresado mediante guía de control y trámite No.548, visto el informe técnico que se anexa en copia para su conocimiento, el Instituto Metropolitano de Patrimonio a través de la Dirección de Inventario de Patrimonio está cumpliendo su requerimiento y en ese sentido se le informa el avance:

- Se tiene un total de 158 predios inventariados (168 bienes inmuebles) según la información proporcionada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, revisándose que solo 31 predios falta información por su falta de ingreso; es así que no se tiene los planos arquitectónicos esquemáticos y no se ha aplicado de forma completa el Baremo de Valoración.
- A la presente fecha de los 31 predios que no se ha logrado ingresar, el IMP entregó la nueva notificación a 21 propietarios; en 10 predios no se pudo entregar la nueva notificación por falta de presencia del propietario.
- Con la notificación a 21 propietarios, el IMP ha conseguido ingresar a 3 inmuebles y realizar el levantamiento arquitectónico esquemático, tomar las fotografías interiores y aplicar de forma completa el Baremo de Valoración.

Finalmente, la Entidad solicita comedidamente, se remita el listado de los administrados con sus direcciones y números de predios, que han planteado a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la revisión. De esta manera, la Dirección de Inventario Patrimonial y sus técnicos darán prioridad a la actualización del registro de sus bienes inmuebles. Se indica además que, el IMP se encuentra revisando la información de registro de los 158 predios.

Atentamente,

Arq. Angélica Arias B. DIRECTORA EJECUTIVA

PBX: 3996300

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Digitado por:	Andrea Verduga C.	DIP	2018/15/06	
Revisado por:	Arq, Jesús Ma. Loor B.	DIP	2018/15/06	1, 3,-

Ejemplar 1: STHV

Ejemplar 2:Actualización inventario Digital: Archivo numérico

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
STHV-DMDU-2003	3-May-18	Director Metropolitan o de Desarrollo Urbanístico	Mario Granda	Documentación referente a los predios No8108 y No80564, con la finalidad de que se adjunte a los respectivos expedientes dentro del proceso de desvinculación de los predios en mención del Inventario Selectivo Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, y se continúe con el trámite de aprobación de la actualización de éste inventario, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.





Fecha:

Recibido por:..

Oficio STHV-DMDU-

12003

DM Quito,

May 201**3**

GDOC - 2017 - 023542 /

GDOC _ 2017 -141619/

Doctor

Mario Granda

Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

Presente.-

Hodision Apolis

Asunto: Expedientes de los predios N°8108 y N°80564.

De mi consideración:

Adjunto al presente oficio remito a usted documentación referente a los predios Nº8108 y Nº80564, con la finalidad de que se adjunte a los respectivos expedientes dentro del proceso de desvinculación de los predios en mención del Inventario Selectivo Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, y se continúe con el trámite de aprobación de la actualización de éste inventario, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. José Luis Barros

Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Revisión:	Viviana Figueroa	U.A.H	20180503	MV
Elaboración:	Carolina Proaño	U.A.H	20180503	Cus
ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ACCIÓN		NOT A		

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
SGC-0625	20-Feb-18	Comisión de ÁH	Secretario Territorio	La ficha de inventario actualizada del predio No. 80564: aceptar la petición del administrado, en el sentido de que este predio sea desvinculado del Inventario de La Floresta, sobre la base del informe del IMP que se refiere a los nuevos criterios de valoración.



0625 Oficio No. SGC

Quito D.M. 20 FEB. 2018

Ticket GDOC: 2017-141619

Arquitecto Jacobo Herdoíza Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda Presente

> **Asunto:** Predio No. 80564, se desvincule del inventario de La Floresta

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, luego de analizar el oficio No. IMP-2018-000267 de 26 de enero de 2018, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del IMP, mediante el cual hace llegar la ficha de inventario actualizada del predio No. 80564, ubicado en la calle Cordero y Toledo, sector La Floresta, de propiedad de Juan Francisco Sandoval Moya, considerando los cambios que se están realizando actualmente en la edificación y que están alterando las características del bien inmueble al momento del levantamiento de la ficha inicial, además el grado de protección que tiene el inmueble es de 13, es decir, que tiene una catalogación negativa, por lo tanto, no tiene ningún elemento que sea considerado como patrimonial; resolvió: aceptar la petición del administrado, en el sentido de que este predio sea desvinculado del Inventario de La Floresta, sobre la base del informe del IMP que se refiere a los nuevos criterios de valoración.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el 7 de febrero de 2018.

Abg Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Anexo: Ocho hojas útiles

Responsable Unidad Sumilla Acción Fecha Elaborado por: J. Alemán Gestión Comisiones 2018-02-08 Revisado por:

Ejemplar 1:

Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Ejemplar 2:

Archivo Auxiliar numérico

Ejemplar 3:

Secretaría General del Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
SGC-0623	20-Feb-18	Comisión de ÁH	IMP	quienes señalan que los inmuebles no han sido revisados como deberían habérselo hecho; es decir, ingresando al predio y que se ha hecho una valoración sin contar con toda la argumentación técnica posible, resolvió solicitar a usted se realice una nueva revisión y valoración del inventario del sector de la Floresta de los inmuebles que ingresaron con el puntaje mínimo.





Oficio No. SGC

Quito D.M. 2 0 FEB. 2018

Ticket GDOC: 2017-023542

Arquitecta Angélica Arias **DIRECTORA EJECUTIVA** INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO Presente

> Asunto: actualización del inventario selectivo del barrio La Floresta inmuebles con puntaje mínimo

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 7 de febrero de 2018, luego de analizar el planteamiento por parte de los administrados del Barrio La Floresta quienes señalan que los inmuebles no han sido revisados como deberían habérselo hecho; es decir, ingresando al predio y que se ha hecho una valoración sin contar con toda la argumentación técnica posible, resolvió solicitar a usted se realice una nueva revisión y valoración del inventario del sector de la Floresta de los inmuebles que ingresaron con el puntaje mínimo.

Atentamente,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el 7 de febrero de 2018.

Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión Comisiones	2018-02-08	4811
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría	2018-02-08	1 1/2

Ejemplar 1:

Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del IMP

Ejemplar 2:

Archivo Auxiliar numérico

Ejemplar34:

Secretaría General del Concejo

ECRETARÍA GENERAL DEL

Venezuela y Chile - Palacio Municipal | PBX: 3952300 - Ext.: 12231 - 12244 - 12247 www.quito.gob.ec

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
SGC-0371	30-Jan-18	Comisión de ÁH	Secretario Territorio	Aceptar la petición de la administrada, en el sentido de que este predio sea desvinculado del Inventario de La Floresta, que es concordante con el informe emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda,



0371 Oficio No. SGC

Quito D.M. 3 () ENE. 7018

Ticket GDOC: 2017-023542

Arquitecto Jacobo Herdoíza Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda Presente

> Asunto: Predio No. 8108, se desvincule del inventario de La Floresta

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el miércoles 24 de enero de 2018, luego de analizar el oficio No. 1266-DGT-GU-2017, de 9 de noviembre de 2018, suscrito por el Sr. Boris Mata, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo", del que se desprende que la señora Castillo Soto Rosario propietaria del predio No. 8108, clave No. 10305-02-003, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, sí contaba con las licencias de derrocamiento; resolvió: aceptar la petición de la administrada, en el sentido de que este predio sea desvinculado del Inventario de La Floresta, que es concordante con el informe emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el que consta la actualización del Inventario de La Floresta.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el 24 de enero de 2018

Abg Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Anexo: ocho hojas útiles

Responsable Unidad Fecha Elaborado por: 2018-01-29 Gestión Comisiones I. Alemán Prosecretaría 2018-01-29 Revisado por:

Ejemplar 1:

Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Mivienda

Ejemplar 2:

Archivo Auxiliar numérico

Ejemplar34:

Secretaría General del Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
IMP-2018-267	26-Jan-18	IMP	Comisión de ÁH	Instituto Metropolitano de Patrimonio ha realizado el martes 23 de enero de 2018 una visita al predio No.80564, según datos del Informe de Regulación Metropolitana-IRM que se adjunta en copia, se hace llegar a usted la ficha de inventario actualizada del predio mencionado, considerando los cambios que se están realizando actualmente en la edificación y que están alterando las características del bien inmueble al momento del levantamiento de la ficha inicial.

The Mark to low



Oficio No. IMP-2018-

DM Quito,

26 ENE 2018

Ticket GDOC 2013-141619

Doctor **Mario Granda** PRESIDENTE DE LA COMISION DE **AREAS HISTORICAS Y PATRIMONIO**

> Asunto: Alcance ampliatorio al oficio No.IMP-2017-04087 correspondiente al predio No.80564

De mi consideración

Presente

En referencia a su oficio No. SG-0187 Ticket GDOC-2017-141619 y una vez que el Instituto Metropolitano de Patrimonio ha realizado el martes 23 de enero de 2018 una visita al predio No.80564 ubicado en la calle Cordero y Toledo, sector La Floresta y de propiedad de SANDOVAL MOYA JUAN FRANCISCO, según datos del Informe de Regulación Metropolitana-IRM que se adjunta en copia, se hace llegar a usted la ficha de inventario actualizada del predio mencionado, considerando los cambios que se están realizando actualmente en la edificación y que están alterando las características del bien inmueble al momento del levantamiento de la ficha inicial.

Atentamente.

Arg. Angélica Arias B. DIRECTORA EJECUTIVA

Anexo: ficha de inventario actualizada (7 fjs.)

ALSALUTA	Serialia Gase Recep	
Fecha:	0 ENE 201	Juiyo
na HOJAS . Recibido po	8h	Maria de la companya
	Control of the Contro	

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Su	milla
Digitado por:	Andrea Verduga C.	DIP	2018-01-25	1	1
Revisado por:	Arq. Jesús Ma. Loor	DIP	2018-01-25		7



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECCION DE INVENTARIO

Institute Metropolitano de Patrimonio

		MIXECOICH DI	- 1144 - 1417 - 1151,			Faumionio
INMUEBLE	PARROQUIA	BARRIO	CLAVE CATASTRAL	CODIGO INVENTARIO	FICHA №	FECHA
CALLE TOLEDO Y CORDERO	MARISCAL SUCRE	LA FLORESTA	10305-03-004	0420-002-003-004	000001	ENE/2018

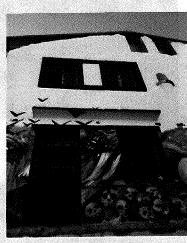
1



2



3



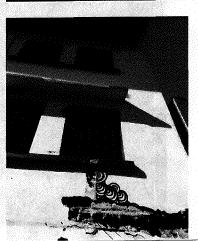
4



5



6



DETALLE FOTOGRAFICO:

PAGINA

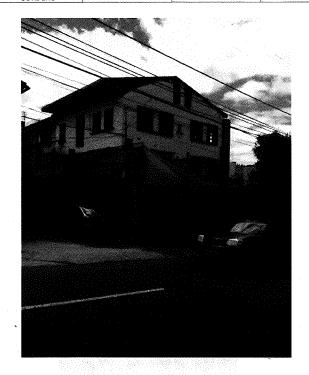
,

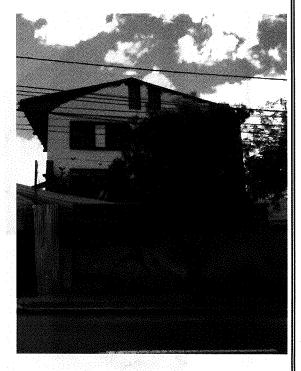
18 K

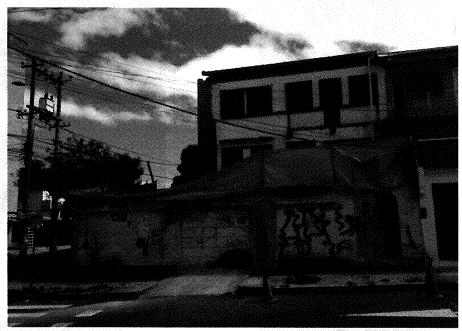
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECCION DE INVENTARIO



INMUEBLE	PARROQUIA	SECTOR	CLAVE CATASTRAL	CODIGO INVENTARIO	FICHA №	FECHA
CALLE TOLEDO Y	MARISCAL SUCRE	LA FLORESTA	10305-03-004	0420-002-003-004	000001	ENE/2018







DETALLE FOTOGRAFICO:

FOTO 7 1004-018-010-001-I-07-18 Vista de la Fachada Lateral Izquierda hacia la calle Toledo FOTO 8 1004-018-010-001-I-08-18 Vista de la Fachada Lateral Izquierda hacia la calle Toledo

FOTO 9 1004-018-010-001-I-09-18 Vista de la Fachada Frontal hacia la calle Cordero

OBSERVACIONES:

PAGINA



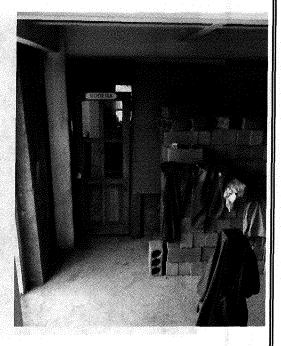


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECCION DE INVENTARIO



	SIREOGON DE INVENTANO						Patrimonic
INMUEBLE	PARROQUIA	SECTOR	CLAVE CATASTRAL	CODIGO INVENTARIO	FICHA Nº		FECHA
CALLE TOLEDO Y CORDERO	MARISCAL SUCRE	LA FLORESTA	10305-03-004	0420-002-003-004	000001		ENE/2018









DETALLE FOTOGRAFICO:

FOTO 13 1004-018-010-001-D-13-18 Vista de escaleras de estructura metálica FOTO 14 1004-018-010-001-D-14-18 Vista de bodega provisional planta baja

FOTO 14 1004-018-010-001-D-14-18 Vista de bodega pro FOTO 15 1004-018-010-001-D-15-18 Vista de planta baja FOTO 16 1004-018-010-001-D-16-18 Vista de planta alta

OBSERVACIONES:

PAGINA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECCION DE INVENTARIO



1							
ı	INMUEBLE	PARROQUIA	SECTOR	CLAVE CATASTRAL	CODIGO INVENTARIO	FICHA №	FECHA
	CALLE TOLEDO Y	MARISCAL SUCRE	LA FLORESTA	10305-03-004	0420-002-003-004	000001	ENE/2018









DETALLE FOTOGRAFICO:

FOTO 13 1004-018-010-001-D-13-18 Vista de segunda planta alta

FOTO 14 1004-018-010-001-D-14-18 Vista general de segunda planta alta y detalle de cubierta

FOTO 15 1004-018-010-001-D-15-18 Vista de columnas implantadas en retiro posterior

FOTO 16 1004-018-010-001-D-16-18 Vista general de escaleras interiores

OBSERVACIONES:

PAGINA





INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL	EN UNIPROPIEDAD	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
DATOS DEL TITULAR DE DO	MINIO	TM0 -2018-01-25 V 7.0		
C.C./R.U.C:	1700219502			
Nombre o razón social:	SANDOVAL MOYA JUAN FRANCISCO			
DATOS DEL PREDIO				
Número de predio:	80564	POLICE AND ADDRESS OF THE PARTY		
Geo clave:	170104230099009112			
Clave catastral anterior:	10305 03 004 000 000 000			
En derechos y acciones:	NO	RU2-A10 (SU)		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN				
Área de construcción cubierta:	490.35 m2			
Área de construcción abierta:	0.00 m2			
Área bruta total de	490.35 m2	9977120 C		
construcción:		9977120		
DATOS DEL LOTE		6 1 /2///////////////////////////////////		
Área según escritura:	247.00 m2			
Área gráfica:	248.40 m2	ktj2-64 (St) 1		
Frente total:	30.60 m			
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 24.70 m2 [SU]			
Zona Metropolitana:	NORTE	50)800 Esema 1:750		
Parroquia:	MARISCAL SUCRE			
Barrio/Sector:	LA FLORESTA			
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Norte (Eugenio			
	(Espejo)	and the same of th		

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	TOLEDO	0		E12B
SIREC-Q	LUIS CORDERO	14	5 m linea de cerramiento	N24H

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A10 (A604-50) Lote mínimo: 600 m2 Frente mínimo: 15 m

COS total: 200 %

COS en planta baja: 50 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2

PISOS Altura: 16 m

Número de pisos: 4

RETIROS

Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción Tipo

Derecho Retiro Observación de vía (m)

ESPECIAL

Lote ubicado dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ, para cualquier intervención

deberá aprobar un proyecto en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

OBSERVACIONES

RETIRO FRONTAL 5M A LAS 2 VIAS. RADIO DE CURVATURA 5M.

PREVIO A CUALQUIER INTERVENCION SOLICITARA ASESORAMIENTO TECNICO EN CENTRO HISTORICO EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA.

NOTAS

sd

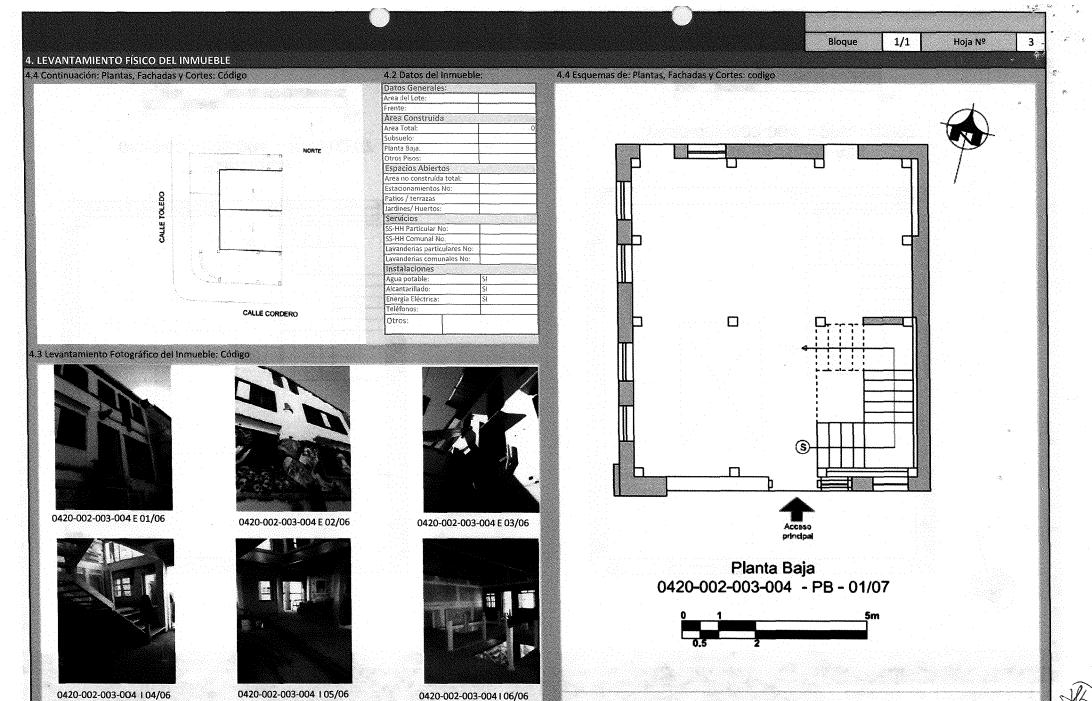
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

Localización e Identificación gistro №: 000001 Nombre del Inmueble: SIN NOM	MBRE	1.2 Origen de la Edificación: 1.2.1 Período:	1.6 Ubicación:
digo Bienes Inmuebles: Bi- 1 7 - 0 1 - 2 3 - 0 0 0	Annual Control of the	Prehispánico	
igo Inventario Patrimonial: 0 4 2 0 - 0 0 2 - 0 0 3 tón: QUITO	- 0 0 4 Nº de Predio: 80564 Parroquia: Mariscal Sucre	S -XVI:	
rio: LA FLORESTA	ranoquia. Manscarsuce	S-XVIII:	
e Principal: TOLEDO resección: LUIS CORDERO	Nº: Mz:	S-XIX: X	7-2018-01-23 V 7
ordenadas WGS84 Z17S: X(Este): Y(Norte		S-XXI: X	
nueble Inventariado SI X NO Acto administrati tinciones del Inmueble:	vo: 4 de diciembre de 2014	1.2.2 Fecha: NO SE CONOCE 1.2.3 Autor: NO SE CONOCE	No.
os del Propietario: SANDOVAL MOYA JUAN FRANCISCO			- rose
Tipología y Uso L Arquitectónico: 1.3.2 Usos:	1.4 Régimen de Propiedad 1.5 Estac	dos de Conservación n de la En	RU2-A10 NUT
rupo: Categoría Subcategoría Original Actua	nl Público Privado edificació	n Bueno Regular Malo Ruinas	
VIVIENDA URB UNIFAMILIAR VIVIENDA DESOCUF	Estatal Religioso Estructura PADO Municipal Comunal Cubiertas		
OSA CHI ANIELAN VIVENDA DESCO	Militar Particular X Fachadas		RUZ-C+ (SU)
ucional ercial		en Interiores acios y Elementos	RU2.C4(SÚ)
strial strial	Propietario Escaleras		
rola (Arrendatario Instalacio Otro DESOCUPADO Estado Ge		1800 Exests 1.750
ESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN			
Trama Urbana Damero X Radial Lineal Disperso	2.3 Descripción Volumétrica 2.3.1 Estilo Dominante:		2.4 Amenazas (A) y Vulnerabilidades (V) 2.4.1 Factores de Origen Natural
	Neo-historicista Barroco Neoclás	and the contract of the contra	A V A V A
	Modernismo X Racionalismo Organic	and the contract of the contra	A V A V A V A V Erupciones Deslizamientos Meteorización
	Modernismo X Racionalismo Organic 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta	Contemporáneo Otro: Media Baja X	A V A V A V A V A V A V A V A V A V A V
Caracterización de la Edificación	Modernismo X Racionalismo Organic 2.3.2 Composición formal de Fachada:	cismo Contemporáneo Otro:	Erupciones Deslizamientos Meteorización Inundaciones Pallas Geológicas Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico
	Modernismo X Racionalismo Organic 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada	Cismo Contemporáneo Otro: Media Baja X Ubicación	Erupciones Deslizamientos Meteorización Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia
1 Emplazamiento Mz. 2,2,2 Predio en Trama 2,2,3 Relación Espacios 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Modernismo X Racionalismo Organio 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada	Contemporáneo Otro: Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X	Erupciones Deslizamientos Meteorización Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec.
1 Emplazamiento Mz. 2.2.2 Predio en Trama 2.2.3 Relación Espacios 1 Total Control C	Modernismo X Racionalismo Organic 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos:	Contemporáneo Otro: Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Media Baja X Portal:	Erupciones Deslizamientos Meteorización Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Desarrollo Urbano X X Abandono Otros:
1 Emplazamiento Mz. 2.2.2 Predio en Trama 2.2.3 Relación Espacios	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración	Contemporáneo Contemporáneo Media Media Ubicación Frontal Lateral derecha Media Media Baja X X Lateral izquierda X Baja X Posterior Media Portal: Portal: Portal recto Con arquería	Erupciones Deslizamientos Meteorización Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control
1 Emplazamiento Mz. 2.2.2 Predio en Trama 2.2.3 Relación Espacios 1 I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Portada:	Cismo Contemporáneo Otro: Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Portal: Portal recto Con arquería Ornamentos Alero simple Chambranas X	Erupciones Deslizamientos Meteorización X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control Desarrollo Urbano X X Abandono Otros: Descripción física general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pur
Emplazamiento Mz. 2.2.2 Predio en Trama 2.2.3 Relación Espacios 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	Modernismo X Racionalismo Organic 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos: Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental	Cismo Contemporáneo Otro: Media Baja X Ubicación	Erupciones Deslizamientos Meteorización Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación X X Abandono Otros: Desarrollo Urbano X X Abandono Otros: Descripción fisica general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pu ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar
1 Emplazamiento Mz. 2.2.2 Predio en Trama 2.2.3 Relación Espacios 1 I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Modernismo X Racionalismo Organic 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos:	Contemporáneo Contemporáneo Media Baja X Ubicación Frontal Lateral derecha Media Media Media Media Contemporáneo Media Media Media Media Con arquería Ornamentos Alero simple Al. con canecillos Apliques Arquitrabe Ménsulas	Erupciones Deslizamientos Meteorización Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control Desarrollo Urbano X X Abandono Otros: Descripción física general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pu ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar madera y sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presenconstrucción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida de construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida de constructión contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida de constructión contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida de constructura metálica y hormigón, distribuida de constructión contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida de constructura metálica y hormigón.
1 Emplazamiento Mz. 2,2.2 Predio en Trama 2,2.3 Relación Espacios 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos: Liso Ornamentado X	Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Portal: Portal recto Con arquería Ornamentos Alero simple Al. con canecillos Apliques Molduras Arquitrabe Basamento Modillones	Erupciones Deslizamientos Meteorización Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control Desarrollo Urbano X X Abandono Otros: Descripción física general del inmueble y su entomo: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pur ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar madera y sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presen construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida e plantas arquitectónicas. La estructura de la cubierta original de madera ha sido reemplaza
2.2.3 Relación Espacios 2.2.3 Relación Espacios 1 1 2 1 1	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos: Liso Ornamentado X Vanos: Puertas Ventanas Principal X Principal X	Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Portal: Portal recto Con arquería Ornamentos Alero simple Al. con canecillos Apiques Modillones Arquitrabe Basamento Ménsulas Basamento Modillones Cartelas Pilastras Columnatas VIDIGATION DE CONTROLLO DE CON	Erupciones Deslizamientos Meteorización A V Deslizamientos Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control Desarrollo Urbano X X Abandono Otros: Descripción fisica general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pur ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar madera y sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presen construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida e plantas arquitectónicas. La estructura de la cubierta original de madera ha sido reemplaza estructura metálica recubierta de planchas metálicas. Su entorno urbano es homogéneo h calle Cordero por donde se ubica el ingreso principal al inmueble, mientras que hacia l
1 Emplazamiento Mz. 2.2.2 Predio en Trama 2.2.3 Relación Espacios 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 1 2 1	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos: Liso Ornamentado X Vanos: Puertas Ventanas Principal X Principal Secundaria X Secundaria	Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Portal: Portal recto Con arquería Ornamentos Alero simple Chambranas X Al. con canecillos Frisos Molduras Aquitrabe Ménsulas Basamento Modillones Cartelas Pilastras Columnatas Platabanda	Erupciones Deslizamientos Meteorización A V Oros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Intervenciones Inadec. Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control Otros: OBSERVACIONES: Descripción física general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pur ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar madera y sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presen construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuída e plantas arquitectónicas. La estructura de la cubierta original de madera ha sido reemplaza estructura metálica recubierta de planchas metálicas. Su entorno urbano es homogéneo h calle Cordero por donde se ubica el ingreso principal al inmueble, mientras que hacia I Toledo es heterogéneo. En la actualidad no tiene ningún uso ya que se encuen
2.2.3 Relación Espacios 2.2.3 Relación Espacios 1 1 2 1 1	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos: Liso Ornamentado X Vanos: Puertas Ventanas Principal X Principal X	Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Portal: Portal recto Con arquería Ornamentos Alero simple Al. con canecillos Apiques Modillones Arquitrabe Basamento Ménsulas Basamento Modillones Cartelas Pilastras Columnatas VIDIGATION DE CONTROLLO DE CON	Erupciones Deslizamientos Meteorización A V Oros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Intervenciones Inadec. Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control Otros: OBSERVACIONES: Descripción física general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pur ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar madera y sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presen construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuída e plantas arquitectónicas. La estructura de la cubierta original de madera ha sido reemplaza estructura metálica recubierta de planchas metálicas. Su entorno urbano es homogéneo h calle Cordero por donde se ubica el ingreso principal al inmueble, mientras que hacia I Toledo es heterogéneo. En la actualidad no tiene ningún uso ya que se encuen
2.2.2 Predio en Trama 2.2.3 Relación Espacios 2.2.3 Relación Espacios 2.2.5 Galerías 2.2.5 Galerías 2.2.6 Zaguán (Ingresos 3.3 Januaria de la composition del composition de la composition de la composition del composition de la composition de	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos: Liso Ornamentado X Vanos: Puertas Ventanas Principal X Principal Secundaria X Sacundaria X Sacundaria En Volado Herrajes:	Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Portal: Portal recto Con arquería Ornamentos Alero simple Al. con canecillos Apliques Módluras Arquitrabe Ménsulas Basamento Modillones Cartelas Pilastras Columnatas Pilatabanda Remates de Fachada: Acroterio Cornisa Espadaña	Erupciones Deslizamientos Meteorización A V Deslizamientos Sismos X Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Intervenciones Inadec. Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control Desarrollo Urbano X X X Abandono Otros: Descripción fisica general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pur ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar madera y sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presen construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida e plantas arquitectónicas. La estructura de la cubierta original de madera ha sido reemplaza estructura metálica recubierta de planchas metálicas. Su entorno urbano es homogéneo h calle Cordero por donde se ubica el ingreso principal al inmueble, mientras que hacia I Toledo es heterogéneo. En la actualidad no tiene ningún uso ya que se encuen construcción. Cabe indicar que existen liberaciones de los balcones de las fachadas y
2.2.2 Predio en Trama 2.2.3 Relación Espacios 2.2.3 Relación Espacios 1	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos: Liso Ornamentació Vanos: Puertas Ventanas Principal X Secundaria X Balcones: Incluidos En Volado	Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Portal: Portal COn arquería Ornamentos Alero simple Chambranas X Al. con canecillos Frisos Apliques Molduras Arquitrabe Ménsulas Basamento Modillones Cartelas Pilastras Columnatas Pilastras Columnatas Cornisa Remates de Fachada: Acroterio Cornisa	Erupciones Deslizamientos A V Meteorización A V Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Falta de Mantenim. Falta de Control Otros: Desarrollo Urbano X X X Abandono Otros: Descripción física general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pur ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar madera y sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presen construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida e plantas arquitectónicas. La estructura de la cubierta original de madera ha sido reemplaza estructura metálica recubierta de planchas metálicas. Su entorno urbano es homogéneo ha calle Cordero por donde se ubica el ingreso principal al inmueble, mientras que hacia I Toledo es heterogéneo. En la actualidad no tiene ningún uso ya que se encuen construcción. Cabe indicar que existen liberaciones de los balcones de las fachadas y muros internos. RESPONSABLE INVENTARIO Entidad Ejecutora: INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO Dirección de Inventario IMP
2.2.2 Relación Espacios 2.2.3 Relación Espacios 1	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Uso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos: Liso Ornamentado X Vanos: Puertas Ventanas Principal X Principal X Secundaria X Secundaria X Balcones: Incluidos En Volado Herrajes: Forjados Otros: Arcos:	Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Portal: Portal recto Con arquería Ornamentos Alero simple Al. con canecillos Frisos Apliques Molduras Arquitrabe Ménsulas Basamento Módillones Cartelas Pilastras Columnatas Platabanda Remates de Fachada: Acroterio Cornisa Acroterio Cornisa Alero simple Chambranas X Frisos Molduras Arquitrabe Ménsulas Basamento Módillones Cartelas Pilastras Columnatas Platabanda Remates de Fachada: Acroterio Cornisa Almena Espadaña Antefija Frontón Guardapolvo X Balaustrada Macetones	Erupciones Deslizamientos A V
2.4 Crujía 2.4 Crujía 2.2.6 Zaguán (Ingresos 2.7 Escaleras 2.2.8 Jardín /Á. Verdes/H. 2.2.9 Altura edificio	Modernismo X Racionalismo Organia 2.3.2 Composición formal de Fachada: Composición Formal: Alta Forma de fachada: Recta X Retranqueada Curva Ochavada 2.3.3 Fachada Ornamentación: Alta Paramentos: Paño Liso X Con decoración Color Portada: Simple Monumental Compuesta Inscripciones Zócalos: Liso Ornamentado X Vanos: Puertas Ventanas Principal X Secundaria X Balcones: Incluidos En Volado Herrajes: Forjados Otros:	Media Baja X Ubicación Frontal X Lateral izquierda X Lateral derecha Posterior X Media Baja X Portal: Portal recto Con arquería Ornamentos Alero simple Chambranas X Alcon canecillos Frisos Apliques Molduras Arquitrabe Ménsulas Basamento Modillones Cartelas Pilastras Columnatas Platabanda Remates de Fachada: Acroterio Cornisa Almena Espadaña Antefija Frontón Arquería lombarda Guardapolvo X	Erupciones Deslizamientos A V Meteorización A V Otros: 2.4.2 Factores de Origen Antrópico Incendios Zona Tugurizada Conflicto de Tenencia Explosiones Edificio Tugurizado Intervenciones Inadec. Contaminación Falta de Mantenim. Falta de Control Otros: Desarrollo Urbano X X X Abandono Otros: Descripción física general del inmueble y su entorno: Elementos más significativos: (valores) Se trata de un inmueble con fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de pu ventanas ortogonales con chambranas, actualmente aún se aprecian algunas ventar madera y sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presen construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón, distribuida e plantas arquitectónicas. La estructura de la cubierta original de madera ha sido reemplaza estructura metálica recubierta de planchas metálicas. Su entorno urbano es homogéneo e calle Cordero por donde se ubica el ingreso principal al inmueble, mientras que hacia I Toledo es heterogéneo. En la actualidad no tiene ningún uso ya que se encuen construcción. Cabe indicar que existen liberaciones de los balcones de las fachadas y muros internos. RESPONSABLE INVENTARIO Entidad Ejecutora: INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO Dirección de Inventario IMP

Bloque 1/1 Hoia Nº 2 2.5 Descripción Física General del Inmueble 2.5.2 Intervenciones en el Inmueble: 2.5.1 Evaluación Física del Inmueble: 2.5.1.1 Materiales: 2.5.1.2 Patologías: 2.5.2.1 Intervenciones Anteriores: Estado L : Leves: M : Medias v A: Altas Formal Quien intervino Informal **PROPIETARIO** Elementos 2.5.2.2 Alteraciones: (AM(Morfológicas), AT(Tipológicas, TC(Tec.-const.) : Leves; M: Medias y A: Altas Regular c: Otros Malo Planta Alta Otras Plantas Planta Baia AM AT TC AM AT TC AM AT TC Cimentación Estructura Muros / Paredes / Tabiques AAA A A A A A A Columnas / Pilares Losas / Entrepisos Cubiertas Techos/Bóvedas/Cúpulas Revestimientos Puertas Ventanas Balcones Fachadas Portadas Portales Zócalos Herrajes Decoración Remates Pisos Acabados en Cielo Rasos Interiores Puertas/Ventanas/Mamparas Barandilla Revestimientos verticales Decoración Mobiliario Patios/Caminería Otros Espacios Terrazas/Azoteas Elementos Cerramientos Galerias/Corredores Zaguán Jardines/ Huertos /Otros Interiores Escaleras Exteriores Eléctricas Instalaciones Sanitarias Especiales (gas / otros) OBSERVACIONES A LA DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE 3 VALORES DEL INMUEBLE Descripción del Sistema Constructivo 3.1 Histórico - Testimonial - Simbólico 3.3 Entorno Urbano Arquitectónico 3.4 Alteraciones: Altas Medias Leves A= Planchas metálicas Inmueble de Interés Histórico-Testimonial Tramo Homogéneo con valor Tipológicas Х Se indica que las paredes perimetrales de las fachadas son lo único que se conserva del inmueble original, las cuales presentan X Valor simbólico-Socio Cultural Tramo Homogéneo Funcionales-Uso cimentación de piedra y muros portantes de ladrillo. El inmueble actual en su interior presenta un sistema técnico constructivo X Autor Representativo Tramo Heterogéneo Morfológicas contemporáneo exento de los muros portantes de fachada; cuya cimentación es de hormigón armado, columnas, vigas y Distinción al Inmueble - Premios Integrado al Tramo Uso no compatible Si X No estructura de la cubierta metálica. Se evidenció que los muros divisorios internos han sido liberados totalmente. No X Ornamentales Innovación Tecnológica Significativa Destaca positivament Si 3.2 Entorno Natural Hito Urbano No X Técnico - constuctivas Estado de la Edificación X Integrada al Entorno Natural -Paisaj Si Materiales Otros: Utiliza materiales locales De la edificación original que sólo se conservan los muros perimetrales de las fachadas present estado de conservación No Conserva el ambiente Si No

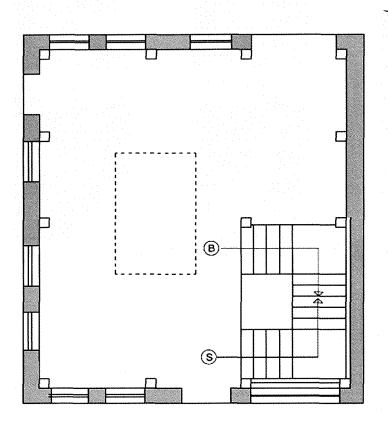
Regular. Internamente presenta una construcción completamente nueva con un estado de conservໍ່ ວ່າ Bueno.





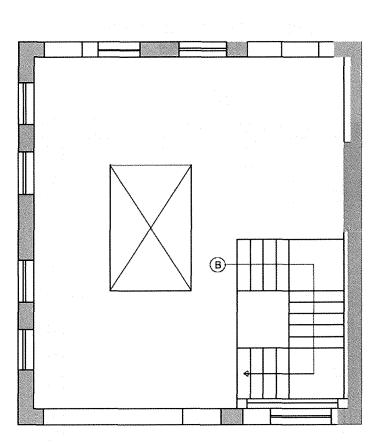
4 LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INMUEBLE

4.4 Continuación: Plantas, Fachadas y Cortes: Código



Planta Alta 0420-002-003-004 - PA - 02/07



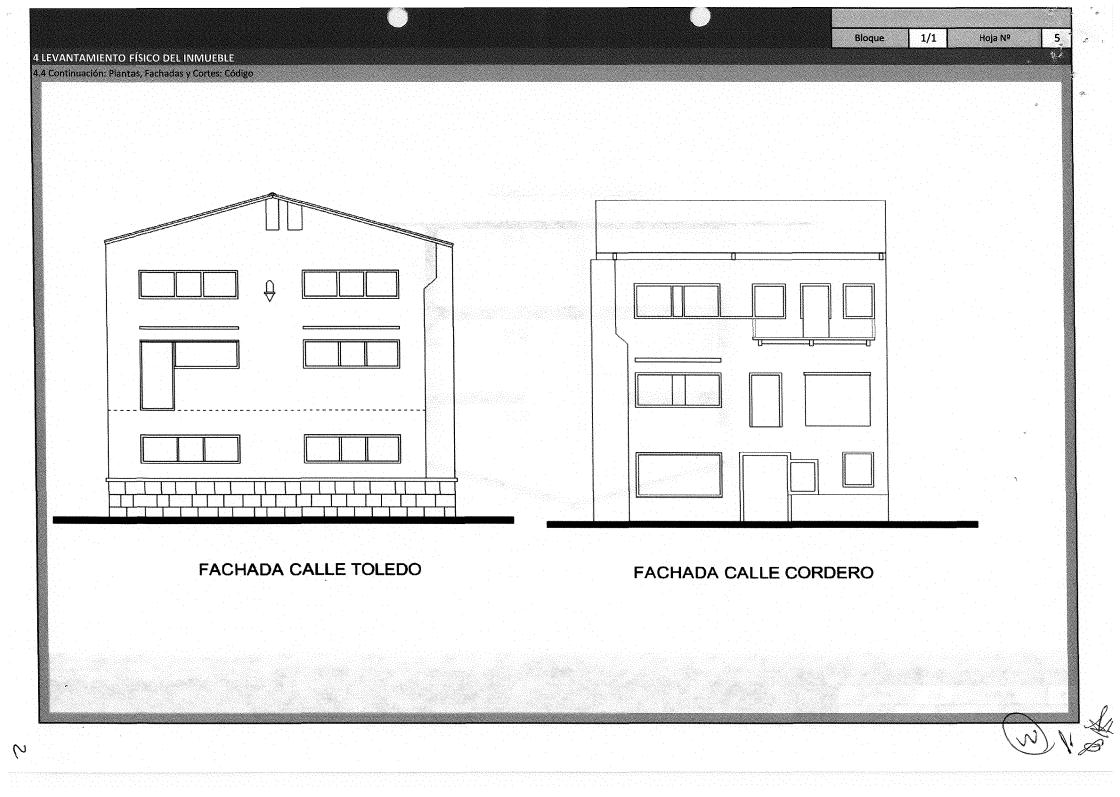


Segunda Planta Alta 0420-002-003-004 - 2PA - 03/07





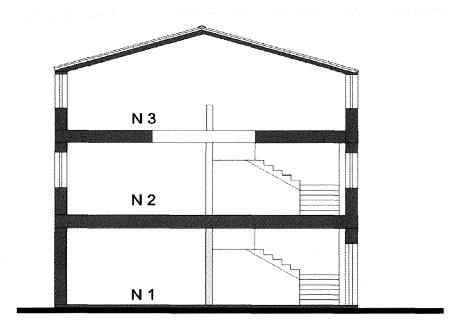




Bloque 1/1 Hoja № 6

4 LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INMUEBLE

4.4 Continuación: Plantas, Fachadas y Cortes: Código



CORTE TRANSVERSAL

(C)

1/1 Hoja № Bloque 8 5.5 Reporte del estado del Inmueble y Recomendaciones 5.5.1 Estado de la edificación 5.5.2 Alteraciones 5.5.4 Recomendaciones de 5.5.5 Resumen General de la propuesta de intervención 5.5.3 Intervención Elemento Arquitectónico ESTADO DE RESUMEN AUX 2 Elementos a Recuperación Reestructuración AM ÀΤ TC Conservación ESTADO ESTADO GENERAL Proteger Liberación Rehabilitación Cimentación Consolidación Construcción nueva ALTO Preservación Muros / Paredes / Tabiques ALTO ALTO ALTO Restitución Derrocamiento Columnas / Pilares Reconstrucción Vigas Losas / Entrepisos 5.6 Uso del Suelo para Inmuebles ALTO Cubiertas Techos / Bóvedas / Cúpulas ALTO ALTO Uso Actual Revestimientos De acuerdo a lo establecido en las ordenanzas vigentes Usos compatibles propuestos Puertas Ventanas Balcones 5.7 Historial del Trámites Municipales Fachadas Portadas Portales Zócalos Herrajes Decoración Remates Pisos ALTO en Interiores Cielo Rasos Puertas / Ventanas / mamparas Barandandilla Revestimientos verticales Decoración Mobiliario Patios/Caminería **OBSERVACIONES** Otros Espacios y Elementos Terrazas/Azoteas Actualmente el inmueble en su interior se encuentra en construcción, se recomienda se Cerramientos verifiquen los permisos correspondientes. Galerías/Corredores Zaguán Jardines/Hueros/Otros ALTO Interiores Escaleras Exteriores Eléctricas Bibliografía Instalaciones Sanitarias Especiales



VALORACIÓN Hoia №

Bloque

7

3.1 Valoración del mindebie, DARCIVIO							
5.1.1 Antigüedad		(15)	AN		Pu	ntuad	ciór
Prehispánica Hasta 1534	PH	15	PH		15		
Colonial Siglo XVI - XIX (1534- 1822)	co:	15	со	COLONIA COLONI	15		
Republicana 1 - Siglo XIX (1822-1830) - 1900)	RP1	12	RP1		12		

Republicana 2 - Siglo XX (1901 -1960) RP2 6 RP2 Х 3 RP3 Republicana 3 - Siglo XX-XXI (1961 - en adelante) RP3 3 SUBTOTAL 6

5.1.2 Significado Histórico y Socio Cu	ltural	(12)	SHSC	The second	Punti	uación
Valor Histórico y Socio Cultural (Identidad)	VHSC	12	VHSC		12	
Valor Simbólico Socio Cultural (Identidad)	VSSC	10	vssc		10	
Hito Urbano	HU	6	HU		6	
Innovación Tecnológica Significativa	ITS	4	ITS		4	
Autor Representativo	AR	6	AR		6	
Distinciones del Inmueble	DI	4	DI		4	
				SUR	TOTAL	

5.1.3 Estético Formal		(8)	EF	Pur	ituac	ión
Identificación y Composición Estilística	ICE	- 8	ICE	8		
Alteraciones Leves	AL .	-1	ICE+AL	7		
Alteraciones Medias	AM	-3	ICE+AM	5		
Alteraciones Altas	AA	-5	ICE+AA	3	Χ	3
	0.000		SUB	TOTAL		3

5.1.4 Tipológico Funcional		(5)	TF	Pur	ituación
Identificación Tipológica Original	ITO	4	ITO+CUO	5	
Conserva Uso Original	cuo	1	ITO+CUO+AM	3	
Nuevo Uso Compatible	UN	-1	ITO+CUO+AA	2	
Nuevo Uso No Compatible	NUNC	-2	ITO+AM	2	
Alteraciones Leves	AL	-1	ITO+AL	3	Section 2
Alteraciones Medias	AM	-2	ITO+AA	1	X 1
Alteraciones Altas	AA	-3	ITO+NUNC	2	
CHICANIA CANAMIANA A CELECTRICA CONTRACTOR C			ITO+NUNC+AM	0	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			ITO+UN	3	
			SUE	TOTAL	1

	(5)	TC	Pui	ntuar	ción
TMT	5	TMT	5		
TMC	3	TMT+ECR	4		
TMX	2	TMT+ECM	3		
ECR	-1	TMT+SMTM	3		
ECM	-2	TMT+SMTA	1	Х	1
SMTA	-4	TMT+SMTM+ECR	2		
SMTM	-2	TMC	3		1
		TMC+ECR	2		
		TMC+SMTM	1		
The state of the s	Technological Control	TMX	2		
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		TMX+ECR	11		T
	TMC TMX ECR ECM SMTA	TMT 5 TMC 3 TMX 2 ECR -1 ECM -2 SMTA -4	TMT 5 TMT TMC 3 TMT+ECR TMX 2 TMT+ECM ECR -1 TMT+SMTM ECM -2 TMT+SMTA SMTA -4 TMT+SMTM+ECR SMTM -2 TMC TMC+ECR TMC+SMTM TMX TMX	TMT 5 TMT 5 TMC 3 TMT+ECR 4 TMX 2 TMT+ECM 3 ECR -1 TMT+SMTM 3 ECM -2 TMT+SMTA 1 SMTA -4 TMT+SMTM+ECR 2 SMTM -2 TMC 3 TMC+ECR 2 TMC+SMTM 1 TMX 2	TMT

5.2 Grado de Protección

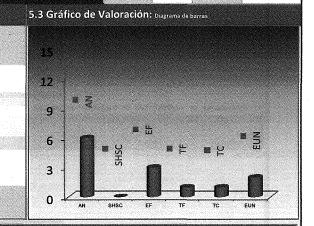
Absoluta 33 - 50

Tipo de Protección

19 - 32 Parcial

C Negativa 01 - 18**NEGATIVA**

Puntaje



5.4 Criterios de Valoración

5.4.1 Antigüedad

El inmueble original del cual sólo se conservan los muros perimetrales de las fachadas data aproximadamente de los años 50. La construcción interior fue realizada en el año

13

5.4.2 Significado Histórico y Socio Cultural

No presenta ningùn significado històrico ni socio cultural relevante.

5.4.3 Estético Formal

Algunos elementos formales y funcionales del inmueble concretamente unos balcones en la fachada sobre la Calle Cordero, ya no existen, pues se evidenció su liberación. Presenta fachada de estilo Modernista, en el cual destacan vanos de puertas y ventanas ortogonales con chambranas. Actualmente sólo se conservan los muros perimetrales de sus fachadas. Al interior presenta una construcción contemporánea realizada con estructura metálica y hormigón armado.

5.4.4 Tipológico Funcional

La tipologia del inmueble corresponde a plantas libres, en la inspección realizada no existen paredes interiores que definan los espacios.

5.4.5 Técnico Constructivo

Se indica que las paredes perimetrales de las fachadas son lo único que se conserva del inmueble original, las cuales presentan cimentación de piedra y muros portantes de ladrillo. El inmueble actual en su interior presenta un sistema técnico constructivo contemporáneo exento de los muros portantes de fachada; cuya cimentación es de hormigón armado, columnas, vigas y estructura de la cubierta metálica. Se evidenció que los muros divisorios internos han sido liberados totalmente, presenta planchas metálicas en cubierta.

5.4.6 Entorno Urbano o Natural

Su entorno urbano es homogéneo hacia la calle Cordero, por donde se encuentra el ingreso principal al inmueble.

5.1.6 Entorno Urbano o Natural		(5)	EUN	Pui	ntua	ción
Integrada Tramo Homogéneo con Valor	ITHOV	5	ITHOV	5		
Integrada Tramo Homogéneo	ITHO	3	ITHO	3		
Tramo Homogéneo	THO	2	THO	2	Х	2
Tramo Heterogéneo	THE	1	THO+DT	4	- Commission of the Commission	
Destaca en Tramo	DT	2	THO+NINT	1	-	
No Integrada al Tramo	NINT	-1	THE+DT	3		
Integrada Entorno Natural (rural)	IEN	4	THE	1		
Conserva el Ambiente Utiliza Materiales Locales	CAUMT	5	IEN+CAUMT	5		İ
,	and the second s	1	IEN	4	_	1

	INFORMACIÓN GENER Nombre del Inmueble:	SIN NOMBRE	IVI C
	Datos del Propietario:	SANDOVAL MOYA JUAN FR	ANCICCO
	Clave Catastral:	10305-03-004	ANCISCO
	N° del Predio:		80.564
	Parroquia	Mariscal Sucre	
	Barrio	LA FLORESTA	
ij	Coordenadas WGS841	7S	
	X(Este)	Y(Norte) Z	(Altitud)
	0	0	0

	RESPONSABLE INVENTARIO		
	Entidad Ejecutora: IM	P	Dirección de Inventario IMP
4	Encuestador:	Fecha:día/mes/año	Aprobó:
000000000000000000000000000000000000000	ARQ. VERÓNICA LUDEÑA/ARQ. MARLÓN RAMÍREZ	23/01/2018	ARQ. JESÚS LOOR
	Revisó:	Fecha:día/mes/año	Fecha:día/mes/año
	ARQ. JESÚS LOOR	24/01/2018	24/01/2018

icket#£317-141619 — MANUELA MOREIRA - PREDIO 80564



Información del ticket

Antiquedad:

Creado:

27/09/2017 - 14:13

Creado por:

Armas Sanchez Ximena Del Carmen

Estado: Bloqueo: abierto

bloqueado

Prioridad: Cola:

cliente:

3 normal

Identificador del

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJO METROPOLITANO::Granda Mario

Tiempo contabilizado:

Propietario:

Granda Balarezo Mario Clemente

Información del cliente

SECRETARIA GENERAL DEL

Apellido: Identificador de CONCEJO METROPOLITANO

Correo:

Dr. mauricio Bust[...] sincorreoCMQ@hotm[...]

Teléfono:

3952300

Ext. 12231 / 12244

Fax: Calle:

Venezuela y Chile[...]

Cludad: País:

Quito Ecuador

Q Localidad

1 Tickets abiertos (cliente) (70)

rtículo #12 - Nota

reado: 20/02/2018 - 15:24 por Rosero Ivonne

Ivonne Rosero

ara:

Mario Clemente Granda Balarezo

sunto:

Nota

djunto (MAX MB):

2018-SGC-0625.PDF, 353.5 KBytes

ara abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

TERRITORIO 2018-SGC-0625

rtículo #11 - Nota

eado: 16/02/2018 - 13:16 por Rosero Ivonne

ıra:

Ivonne Rosero

Mario Clemente Granda Balarezo sunto

Nota

junto (MAX //B): 2018-SGC-0594.PDF , 17.4 KBytes

ara abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

/A DRA, JACQUELINE RADULESCU 2018-SGC-0594

rtículo #10 - Nota

eado: 15/02/2018 - 10:29 por Armas Sanchez Ximena Del Carmen

Ximena Del Carmen Armas Sanchez Mario Clemente Granda Balarezo

ıra: iunto:

ijunto (MAX IB):

MANUELA_MOREIRA_COPIA_CERTIFICADAS.pdf, 16.0 KBytes

ıra abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

/IENE OFICIO SRA. MANUELA MOREIRA DELGADO

rtículo #9 - Nota

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
1266-DGT- GU-2017	9-Nov-17	AZ Eugenio Espejo	Comisión de ÁH	Constancia de derrocamiento válido



Quito D.M., 09 de noviembre 2017 OFICIO Nº 1266-DGT-GU-2017

Dr.

MARIO GRANDA BALAREZO

Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio Presente.-

> Asunto: Solicitud de información referencial al oficio Nº 1098-DGT-GU-2017

Referencia Ticket G-DOC 2017-152716

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada en esta Administración Zonal con oficio Nº 0396 de fecha el 17 de octubre del 2017, recibido el 23 de octubre de 2017, con hoja de control Ticket G-DOC 2017-152716, en la cual requiere:

- 1. Se sirva explicar a esta Comisión, el motivo por el cual la Administración Zonal que usted preside, no cuenta con un archivo pasivo de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU-20 concedidas en dicha administración y específicamente las mencionadas en su oficio.
- 2. Por consiguiente y al haberse adjuntado las impresiones de las Licencias Metropolitanas Urbanisticas LMU-20 del sistema informático SLUM, de los predios en relación, misma que obviamente no cuenta con las firmas del propietario o promotor y la del constructor responsable; sirvase certificar que estas son las que corresponden a las extendidas en el tiempo de la solicitud realizada por los administrados y que no teníam ningún impedimento en la época requerida."

Al respecto manifiesto:

En el numeral uno:

La Zona Norte Eugenio Espejo si cuenta con un archivo pasivo de los expedientes LMU-20 desde el año 2012, el mismo que debido a la cantidad de documentación que representa este tema, se encuentran fisicamente en el Bicentenario, por tal motivo existe demora en el traslado de los expedientes y no puede ser atenido en tiempos muy cortos.

En reunión mantenida de trabajo con la Dirección Administrativa Financiera de la Zona Norte que se enquentra a cargo del Archivo General y la Dirección de Gestión del Territorio se determinó que los expedientes correspondientes a las licencias Metropolitanas Urbanísticas Nº 2014-41954-CCMA-01 del predio Nº41954 y Nº 2014-94877-CCMA-01 del predio Nº 94877 no se encuentran registrados en el sistema informático del archivo general, sin embargo que estos si constan en el sistema informático SLUM, por lo tanto se presume que estos no fueron entregados por el ex - funcionario Sr. Marco Moyón, servidor municipal responsable a esa fecha en la expedición de estos documentos.

Ante esta eventualidad se definió realizar contacto con los dueños de los predios antes mencionados a fin de conseguir una copia de la

Amazonas N38-112 y Pereira

PBX: 226 2994

www.quito.gob.ec



documentación de los expedientes requeridos, con el propósito de hacer la reposición de estos documentos en archivo.

También se realizó una reimpresión de las licencias metropolitanas urbanísticas correspondientes a estos 2 predios, los mismos que ya fueron adjuntados en el oficio que fue enviado anteriormente.

Por otro lado debo informar que con memorando Nº 066-AZEE-2017 de fecha 8 de marzo de 2017 dispuse se mantenga el archivo documental debidamente organizados, actualizados y completo en la documentación e información que manejar y, así mismo a la Unidad Recursos Humanos para que se preceda a determinar responsabilidades y aplicar los correctivos del caso.

En el numeral dos:

La Dirección de Gestión del Territorio certifica que se realizó una impresión del sistema informático SLUM y que los datos que constan en las licencias metropolitanas urbanísticas LMU-20 de los predios Nº 41954 y 94877 son legítimos y no manipulables; debiendo aclararse que los funcionarios que tienen acceso al sistema SLUM, solo cuentan con el perfil de emisión y consulta. Así mismo se adjuntó las copias del archivo histórico de los Informes de Regulación Metropolitana (IRM) que se registran en el sistema informático.

Lo que informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente/

Boris Mata Reyes

Administrador zonal "Eugenio Espejo" Municipio de Distrito Metropolitano de Quito

		Li		L			11	
	NOMBRE				FECHA	S	MIL	LA
Aprobado por	Dr. Rolando Ruiz -DIRECTOR JURIDICO	1		-		17	5	
Aprobado por	Ing. Cecilia Chávez - DIRECTORA FIENCIERA ADMINISTRA	Ī	IVA			17	d	
Aprobado por	Arq. Vinicio Robalino - DIRECTOR DE GESTION DEL TERRI	Ħ	ORIC)		1/	7	(%)
Elaborado por	Arq. Gabriela Nina RadaJEFA DE GESTION URBANA (E)				09/11/2017	I,	H	7
					Andreas and a significant of the same of t	-	-	
		1 3				£		

Página 2 de 2

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
SG-2648	21-Sep-17	Secretaría Concejo	Procurador	solicito a usted que en el plazo de 10 días emita el respectivo informe legal sobre la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta, informe que se requiere con el carácter de urgente, a fin de que sea puesto a consideración del Concejo Metropolitano para su aprobación.



Oficio No. SG

2648

Quito D, M,

2 1 SET. 2017

Ticket GDOC: 2017-023542

Asunto: actualización del inventario selectivo del barrio La Floresta

Doctor Gianni Frixone Enríquez Procurador Metropolitano (E) Presente.-

De mi consideración:

Por disposición del Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en el plazo de 10 días emita el respectivo informe legal sobre la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta, informe que se requiere con el carácter de urgente, a fin de que sea puesto a consideración del Concejo Metropolitano para su aprobación.

Atentamente,

Diego Čevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Oficio No. STHV-DMDU-4050

Oficio No. SG-2522

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión Comisiones	2017-09-20	/ usto
Revisado por:	J. Morán	Prosecretaría	2017-09-20	Ny Ny
				A

Ejemplar 1:

Dr. Gianni Frixone, Procurador Metropolitano (E)

Ejemplar 2:

Archivo Auxiliar numérico

Ejemplar 3:

Archivo en antecedentes

Ejemplar 4:

Secretaria General del Concejo

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROCOLITANO DE QUITO

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
1098-DGT- GU-20187	14-Sep-17	AZ Eugenio Espejo	Subcomisión ÁH	Para este informe se solicitó la reimpresión de las licencias metropolitanas urbanísticas de los predios No 94877 y 41954, y se ubicó en el sistema informática de informes de regularización metropolitana los IRM históricos que se adjuntan a la presente



OFICIO Nº 1098-DGT-GU-2017 Quito D.M., 14 de septiembre de 2017

Arquitecta **VIVIANA FIGUEROA**

Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio Presente.-

> Asunto: Solicitud de informe técnico respecto de las licencias correspondientes a predios Nº94877, 41954, 8108, 50843.

REF. Ticket GDOC 2017-023542

De mi consideración:

En atención al oficio Nº SG-2500 de fecha 07 de septiembre de 2017 recibido el 12 de septiembre de 2017, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidente a de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, ingresado en esta Administración Zonal con hoja de control 2017-023542 en el cual solicita:

"…se emita informe respecto a las licencias emitidas para los predios № 94877, 41495, 8108 y 50843, del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Barrio La Floresta, que han sido derrocados, dicha información es necesaria para continuar con el proceso de actualización del Inventario del Barrio La Floresta...".

ANTECEDENTES

Una vez revisado el sistema informático SLUM se verifica los siguientes registros de licencias metropolitanas urbanísticas LMU-20 simplificada, sin embargo estas no cuentan con las licencias escaneadas puesto que se tratan de registros del 2014 en los cuales los funcionarios no contaban con los medios para su ejecución.

No. Licencia	No. Expediente	Propietario	Cédula/RUC	. Nombre Proyect		Proceso	Ad. Zonai	Ventanilla
2014- 94877- 01	2014- 94877- CGMA-01	NEGOCIART S A	17917667680	01 negocia sa	LMU 20 - nt EDIFICACIONES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES		mmoyon
No. Licencia	No. Expediente	Propietario	Cédula/RUC	Nombre Proyecto	Macroproceso	Proceso	Ad. Zonal	Ventanilla
2014- 41954- 01	2014- 41954- CCMA-01	TITUSUNTA LOPEZ DANIEL OMAR	1714020292	HERVAS COBO GUSTAVO	LMU 20 - EDIFICACIONES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)	mmoyan
No. Licencia	No. Expediente	Propietario	Cédula/RUC	Nombre Proyecto	Macroproceso	Proceso	Ad. Zonal	Ventanilla
2014- 8108-01	2014- 8108- CCMA-01	CASTILLO SOTO ROSARIO	1703325702	SOTO POSAPIO	LMU 20 - EDIFICACIONES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)	INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)	dchacon
No. Licencia	No. Expediente	Propietario	Cédula/RUC	Nombre Proyecto	Macroproceso	Proceso	Ad. Zonal	Ventanilla
2014- 50843- 01	2014- 50843- CCMA-01	LUDENA RENGEL EDUARDO DR	1701255067	rengel	EDIFICACIONES	INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)	mmoyon

Página 1 de 4

- Con memorando No. 429-DGT-GU-2017 de fecha 12 de mayo de 2017 se solicitó a la Secretaria General de la Administración Norte la copia de las licencias mencionadas para realizar un análisis de los expedientes y de las licencias otorgadas.
- Con memorando Nº SG-053-2017 de fecha 28 de junio de 2017 la Secretaría General responde que únicamente se encontró la licencia correspondiente al predio Nº 50843 y que no existen los archivos de las licencias de los predios Nº 94877, 41954 y 8108.
- Con oficio Nº 791-DGT-GU-2017 de fecha 28 de junio de 2017 se envió fotocopias del expediente encontrado con un informe del mismo.

ANALISIS TECNICO

1. De la licencia metropolitana urbanística Nº 2014-94877-01 de fecha 2014/07/10 correspondiente al predio Nº 94877 clave catastral 10406-14-010, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, a nombre de NEGOCIART S.A. Los trabajos que autoriza esta licencia son los que consta en el formulario en el numeral 103 que corresponde a Intervenciones de carácter permanente; como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO DE TRABAJO AUTORIZADO	NUMERAL SEÑALADO	CANTIDAD DE INTERVENCION
Cerramiento de Mampostería	103-H	15.00 (no se señala la unidad de medida)
Vía adoquín de 350 Kg/cm2	103-K	300.00 (no se señala la unidad de medida)

Revisado el Informe de Regulación Metropolitana Nº 490062 de fecha 2014/07/07 con el cual se presume se concedió dicha licencia urbanística metropolitana LMU-20 simplificada y que se anexa para su verificación, no existía ningún tipo de restricción respecto a su catalogación como lote ubicado dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ.

2. De la licencia metropolitana urbanística Nº 2014-41954-01 de fecha 2014/01/30 correspondiente al predio Nº 41954 clave catastral 10406-22-004, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, a nombre de TITUSUNTA LOPEZ DANIEL OMAR. Los trabajos que autoriza esta licencia son los que consta en el formulario en el numeral 103 que corresponde a Intervenciones de carácter permanente; como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO DE TRABAJO AUTORIZADO	NUMERAL SEÑALADO	CANTIDAD DE INTERVENCION
Obras de conservación y mantenimiento	103-C	35.91 (no se señala la unidad de medida)
Cubierta de madera y teja	103-D	35.91 (no se señala la unidad de medida)



Revisado el Informe de Regulación Metropolitana Nº 439849 de fecha 2013/03/19 con el cual se presume se concedió dicha licencia urbanística metropolitana LMU-20 simplificada y que se anexa para su verificación, no existía ningún tipo de restricción respecto a su catalogación como lote ubicado dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ.

3. De la licencia metropolitana urbanística Nº 2014-8108-01 de fecha 2014/11/05 correspondiente al predio Nº 8108 clave catastral 10305-02-003, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, a nombre de Sra. CASTILLO SOTO ROSARIO. Los trabajos que autoriza esta licencia son los que consta en el formulario en los numerales 102 que corresponden a Demoliciones de Construcciones o Edificaciones; como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO E	E TRABA	JO AUTORIZADO		NUMERAL SEÑALADO	CANTIDAD DE INTERVENCION
Demolici	ones de	Construcciones	0	102-B	297.00 (m ²)
Edificaci	ones	ere egy a grand			

Revisado el Informe de Regulación Metropolitana Nº 494640 de fecha 2014/08/08 con el cual se concedió dicha licencia urbanística metropolitana LMU-20 simplificada y que se anexa en el expediente se puede verificar que no existía ningún tipo de restricción respecto a su catalogación como lote ubicado dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ.

4. De la licencia metropolitana urbanística Nº 2014-50843-01 de fecha 17/06/2014 correspondiente al predio Nº 50843 clave catastral 10306-06-012, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, a nombre de Sr. LUDENA RENGEL EDUARDO DR. Los trabajos que autoriza esta licencia son los que consta en el formulario en los numerales 102 que corresponden a Demoliciones de Construcciones o Edificaciones; y el numeral 103 que corresponde a Intervenciones de carácter permanente; como se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO DE TRABAJO AUTORIZADO	NUMERAL SEÑALADO	CANTIDAD DE INTERVENCION
Demoliciones de Construcciones o Edificaciones	102-A	526.41 (no se señala la unidad de medida)
Intervenciones de carácter Permanente	103-A	564.00 (no se señala la unidad de medida)

Revisado el Informe de Regulación Metropolitana Nº 481296 de fecha 2014-04-2014 con el cual se concedió dicha licencia urbanística metropolitana LMU-20 simplificada y que se anexa en el expediente se puede verificar que no existía ningún tipo de restricción respecto a su catalogación como lote ubicado dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ.

www.quito.gob.ec

CONCLUSIONES

Para este informe se solicitó la reimpresión de las licencias metropolitanas urbanísticas de los predios Nº 94877 y 41954, y se ubicó en el sistema informática de informes de regularización metropolitana los IRM históricos que se adjuntan a la presente.

Se aclara que en su petitorio solicita un informe correspondiente al predio Nº 41495 que perteneces a la Zona Centro sin embargo se trata del predio Nº 41954 que se encuentra ubicado en el barrio La Floresta.

Con estos antecedentes se puede observar que los registros de licencias metropolitanas urbanísticas de los predios Nº 94877 y 41954 que se encuentran en el sistema informático SLUM corresponden a trabajos de mantenimiento mientras que las licencias correspondiente a los predios Nº 50843 y 8108 se tratan de trabajos de demolición que están avalados por el Informe de Regulación Metropolitana vigentes a la época, con los cuales se otorgó este permiso y no hacían referencia a la catalogación del lote dentro del Inventario de Áreas Históricas del Distrito Metropolitana de Quito.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.

Sr. Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"

ADJUNTO: Anexo al informe (8 hojas)

	Nombre	Fecha	Firma / Sumila
Aprobado por:	Arq. Vinicio Robalino H DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO AZEE		01
Elaborado por:	Arg. Gabriela Nina R – JEFE DE GESTION URBANA (E)	14/09/2017	11,4

CC: Concejal Mario Granda



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 / SIMPLIFICADO

LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES

CÓDIGO: LMU -20 / ICME-SIMP

LICENCIA No. 2014-50843-01

NOMBRE DEL PROYECTO:

ludeña rengel eduardo

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario:

LUDENA RENGEL EDUARDO DR

602 C. Ciudadanía/Pasaporte:

603 Dirección Actual:

1701255067 guipuzcoa y lugo

604 Teléfono(s):

605 Celular:

0984617749

606 E-mail:

DATOS DEL PROFESIONAL

609 Nombre Profesional:

VIVAS ENCALADA JUAN PABLO

610 C. Ciudadanía/Pasaporte:

1714337621

SENESCYT: 611

1038-10-1001885

612 Licencia Municipal:

7923 AV SIENNA

613 Dirección Actual:

614 Teléfono(s):

615 Celular:

0984617749

616 E-mail:

102



DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES O

EDIFICAC. Unidad Cantidad Valor_U

Detalle

102-Edificaciones o 1 A Construcciones 1 INTERVENCIONES DE CARÁCTER

PERMANENTE Detalle

103-Movimiento

506 Otros ()

504 N° de Subsuelos

505 Área comprada (ZUAE)

tierras

Unidad Cantidad Valor_U 564.000 5.00

510

511

512

526,410 20.00

114 Clave Catastral:

115 Parroquia:

116 Barrio/Urbanización: LA FLORESTA

Calle/Inter.-

Nomenc.:

Administración Zonal:

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN

- 2017-09-12

50843 113 Número Predial:

1030606012 Mariscal Sucre

GUIPUZCOA, N24D, N24-232, , 910

NORTE

IRM:

RU2-C4 EU1

UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DEL LOTE

119 Zonificación:

120 Lote Mínimo:

121 Uso Principal:

122 Clasificación de

Suelo: 123 N° de Pisos:

124 Incremento de Pisos

(ZUAE): Compra de pisos ó

Area:

126 Dependencia Administrativa: (R2) Residencia mediana densidad

C4 (C304-70)

300.00

(SU) Suelo Urbano

No

523

524

TOTAL

0.000

Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

i !	the second of the second secon	n a caractera de la companio del companio de la companio del companio de la companio della companio de la companio della compa	, and commence and the constant and account of the con-
400 ÁREAS PROYECTADAS	ÁREAS AMPLIADAS	ÁREAS POR INCREMENTO DE	∑ ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS
401 Bruta	407 Bruta	PISOS	419 Bruta
402 Util P. Baia	408 Útil P. Baja	413 Bruta	420 Útil P. Baja
403 Útil Total	409 Útil Total	414 Útil P. Baja	421 Útil Total
404 COS P. Baja	410 COS P. Baia	415 Útil Total	422 COS P. Baja
405 COS Total	411 COS Total	416 COS P. Baja	423 COS Total
406Área abierta a enaienar	412 Area abierta a enajenar	417 COS Total	424 Áreas abiertas a enaienar
400 Alea abiella a chajenai		418 Área abierta a enajenar	
and the second of the second o		ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS	Σ ÁREAS TOTALES COMUNALES
500 ESPECIFICACIONES	ÁREAS COMUNALES	AREAS COMUNALES AMPLIADAS	2 AREAS TOTALES COMUNALES
501 Årea Levantamiento	PROYECTADAS	513 Áreas Construidas	519 Áreas Construidas
501 Terreno	507 Áreas Construidas	514 Áreas Abiertas	520 Áreas Abiertas
502 Área terreno escritura	508 Áreas Abiertas	515	521
503 N° de pisos	509	516	522

517

518

ESQUEMAS GRÁFICOS DE LA INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA PARA OBTENER LA LMU 20 SIMPLIFICADA.

CÁLCULO TASA DE APROBACIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES (Art. III. 113 - R.O. N° 226).

VLR (LMU20- = 4 0.7

= 2

OBSERVACIONES

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el regimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU20 simplificada, sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

a) El plazo para iniciar y terminar las Intervenciones Constructivas Menores será de un año a partir de la fecha de expedición de la LMU20.

Simp)

DECLARACIÓN

Yo, LUDENA RENGEL EDUARDO DR, portador de la C.I. / C.C. N° 1701255067, propietario del predio No. 50843, declaro que me obligo a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística simplificada LMU- 20 No. 2014-50843-01, de fecha 2017-09-12, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes.

La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de mi responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

F	echa	de	Emisiói	n,	201	17-	-09	12

Firma del Propietario o Promotor

Firma del Constructor Responsable

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ

Arq Vinicio Robalino ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE

(f) ADMINISTRACIÓN ZONAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 / SIMPLIFICADO LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES

CÓDIGO: LMU -20 / ICME-SIMP

LICENCIA No. 2014-41954-01

NOMBRE DEL PROYECTO:

HERVAS COBO GUSTAVO

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario:

TITUSUNTA LOPEZ DANIEL

OMAR

602 C. Ciudadanía/Pasaporte:

1714020292

603 Dirección Actual:

LA FLORESTA

604 Teléfono(s):

605 Celular:

606 E-mail:

DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre Profesional:

VILLALBA ANDRADE JUAN SEBASTIAN

610 C. Ciudadanía/Pasaporte:

1713626701

611 SENESCYT: 5491R-11-11109

612 Licencia Municipal:

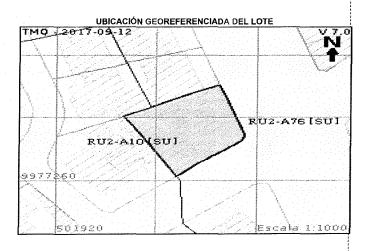
6434

613 Dirección Actual:

CORUÑA Y TOLEDO

614 Teléfono(s): 615 Celular

616 E-mail:



IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

INTERVENCIONES DE CARACTER 103

PERMANENTE

Detaile Unidad Cantidad Valor_U 30.38

103-35.910 C

Cubierta 103-de

madera 1 y teja

30.38

35.910

114 Clave Catastral: 1040622004

115 Parroquia:

117 Calle/Inter.-Nomenc.:

118 Administración Zonal:

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN

41954 113 Número Predial:

Mariscal Sucre

116 Barrio/Urbanización: LA FLORESTA

LA CORUÑA, , E12-

70, , 807

NORTE

124 Incremento de Pisos (ZUAE):

Compra de pisos ó

122 Clasificación de Suelo:

Area:

119 Zonificación:

120 Lote Mínimo:

121 Uso Principal:

123 N° de Pisos:

126 Dependencia Administrativa: IRM:

A19 (A606-50)

600.00

(R2) Residencia mediana densidad

(SU) Suelo Urbano

0.000

Administración Zonal Norte (Eugenio

Espejo)

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS PROYECTADAS	ÁREAS AMPLIADAS	ÁREAS POR INCREMENTO DE	∑ AREAS TOTALES PLANIFICADAS
401 Bruta	407 Bruta	PISOS	419Bruta
402 Útil P. Baja	408 Útil P. Baja	413 Bruta	420 Útil P. Baja
403 Útil Total	409 Útil Total	414 Útil P. Baja	421 Útil Total
404 COS P. Baja	410 COS P. Baja	415 Útil Tolal	422 COS P. Baja
405 COS Total	411 COS Total	416 COS P. Baja	423 COS Total
406 Área abierta a enajenar	412 Área abierta a enajenar	417 COS Total	424 Áreas abiertas a enaienar
		418 Area abierta a enaienar	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
		and the state of t	
500 ESPECIFICACIONES	ÁREAS COMUNALES	ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS	∑ ÁREAS TOTALES COMUNALES
500 ESPECIFICACIONES End Área Levantamiento	PROYECTADAS	513 Áreas Construidas	∑ ÁREAS TOTALES COMUNALES 519 Áreas Construídas
500 ESPECIFICACIONES 501 Årea Levantamiento Terreno		Specifical states of the control of	page programme and the control of th
501 Årea Levantamiento	PROYECTADAS	513 Áreas Construidas	519 Áreas Construidas
501 Årea Levantamiento Terreno	PROYECTADAS 507 Áreas Construidas	513 Áreas Construidas 514 Áreas Abiertas	519 Áreas Construidas 520 Áreas Abiertas
501 Área Levantamiento Terreno 502 Área terreno escritura	PROYECTADAS 507 Áreas Construidas 508 Áreas Abiertas	513 Áreas Construidas 514 Áreas Abiertas 515	519 Áreas Construídas 520 Áreas Abiertas 521
501 Årea Levantamiento Terreno 502 Årea terreno escritura 503 N° de pisos	PROYECTADAS 507 Áreas Construidas 508 Áreas Abiertas 509	513 Áreas Construidas 514 Áreas Abiertas 515 516	519 Áreas Construidas 520 Áreas Abiertas 521 522

ESQUEMAS GRÁFICOS DE LA INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA PARA OBTENER LA LMU 20 SIMPLIFICADA.

CÁLCULO TASA DE APROBACIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES (Art. III. 113 - R.O. Nº 226). VLR (LMU20-4.07

Simp)

OBSERVACIONES

VIGENCIA

De confomidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el regimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU20 simplificada, sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas: a) El plazo para iniciar y terminar las Intervenciones Constructivas Menores será de un año a partir de la fecha de expedición de la LMU20.

DECLARACIÓN

Yo, TITUSUNTA LOPEZ DANIEL OMAR, portador de la C.I. / C.C. N° 1714020292, propietario del predio No. 41954, declaro que me obligo a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística simplificada LMU- 20 No. 2014-41954-01, de fecha 2017-09-12, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y

estabilidad de la edificación, es de mi responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

WAY CHIED CON

Firma del Propietario o Promotor

Firma del Constructor Responsable

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ

Arq Vinicio Robalino ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE

(f) ADMINISTRACIÓN ZONAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 / SIMPLIFICADO LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES

CÓDIGO: LMU -20 / ICME-SIMP

LICENCIA No. 2014-94877-01

NOMBRE DEL PROYECTO:

negociart sa

NEGOCIART S A

1791766768001

GALARRAGA ALMEIDA

AMAZONAS E IÑAQUITO

GUSTAVO MANUEL

1707804264

1001-05-584029 4859

LA FLORESTA

600 DATOS DEL PROPIETARIO 601 Nombre Propietario:

602 C. Ciudadanía/Pasaporte:

603 Dirección Actual:

604 Teléfono(s):

605 Celular: 606 E-mail:

DATOS DEL PROFESIONAL

609 Nombre Profesional:

C. Ciudadanía/Pasaporte: 611 SENESCYT.

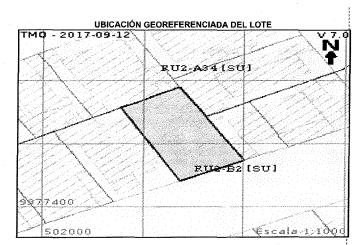
612 Licencia Municipal:

Dirección Actual:

614 Teléfono(s):

615 Celular:

616 E-mail:



IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

103	INTERVI	ENCIONE: PERMA			ACTER
	Detalle	Unidad	Can	tidad	Valor_

103- Cerramiento de 15.000 200.00 Н mamposteria Via adoquin. 103-con adoquin 1

300.000 21.71 de 350 kg/cm2

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN 94877

113 Número Predial: 114 Clave Catastral:

115 Parroquia:

Mariscal Sucre

116 Barrio/Urbanización: LA FLORESTA Calle/Inter.-

Nomenc.: 118 Administración Zonal:

119 Zonificación:

1040614010 120 Lote Mínimo:

ISABEL LA CATOLICA, E12, N24-857, , 1285

NORTE

IRM:

B2 (B304-50)

300.00

(R2) Residencia mediana 121 Uso Principal: densidad

122 Clasificación de Suelo:

123 N° de Pisos:

124 Incremento de Pisos Nο (ZUAE):

Compra de pisos ó Area:

126 Dependencia Administrativa:

Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

(SU) Suelo Urbano

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400	ÁREAS PROY	YECTADAS
401Br	ula	
402 Út	il P. Baja	
403 Út	il Total	
404 C	OS P. Baja	
405 C	OS Total	
406 Ár	ea abierta a enaj	ienar

ÁREAS AMPLIADAS 407 Bruta 408 Útil P. Baja 409 Útil Total 410 COS P. Baja 411 COS Total 412 Área abierta a enajenar

413 Bruta 414 Útil P. Baja 415 Útil Total 416 COS P. Baja 417 COS Total 418 Área abierta a enajenar ∑ ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS 419 Bruta 420 Útil P. Baja 421 Util Total 422 COS P. Baja 423 COS Total 424 Áreas abiertas a enajenar

500 ESPECIFICACIONES	ÁREAS COMUNALES PROYECTADAS		
501 Area Levantamiento Terreno	507 Areas Construidas		
502 Área terreno escritura	508 Áreas Abiertas		
503 N° de pisos	509		
504 N° de Subsuelos	510		
505 Área comprada (ZUAE)	511		
.506 Otros ()	512		

ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS 513 Áreas Construidas 514 Áreas Abiertas 515 516 517 518

ÁREAS POR INCREMENTO DE

∑ ÁREAS TOTALES COMUNALES 519 Áreas Construidas 520 Áreas Abiertas 521 522 523 524 TOTAL

ESQUEMAS GRÁFICOS DE LA INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA PARA OBTENER LA LMU 20 SIMPLIFICADA.

CÁLCULO TASA DE APROBACIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES (Art. III. 113 - R.O. Nº 226).

VLR (LMU20-Simp)

OBSERVACIONES

VIGENCIA

De confomidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el regimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU20 simplificada, sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

a) El plazo para iniciar y terminar las Intervenciones Constructivas Menores será de un año a partir de la fecha de expedición de la LMU20.

DECLARACIÓN

Yo, NEGOCIÁRT S A, portador de la C.I. / C.C. N° 1791766768001, propietario del predio No. 94877, declaro que me obligo a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística simplificada LMU- 20 No. 2014-94877-01, de fecha 2017-09-12, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes.

La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de mi responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

Fecha de Emisión,	2017-09-12
-------------------	------------

WWW. CHIEFCY VIVE

Firma del Propietario o Promotor

Firma del Constructor Responsable

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ

Arq Vinicio Robalino ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE

(f) ADMINISTRACIÓN ZONAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Administración zonal



LMU - 20 / SIMPLIFICADO LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES

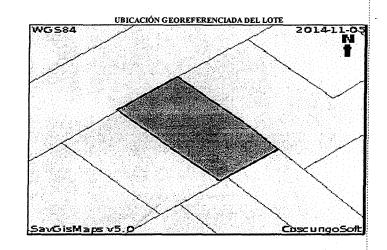
CÓDIGO: LMU -20 / ICME-SIMP

LICENCIA No. 2014-8108-01

NOMBRE DEL PROYECTO: CASTILLO SOTO ROSARIO

600	DATOS DEL PROPIETARIO					
601	Nombre Propietario:	CASTILLO SOTO ROSARIO				
602	C. Ciudadania/Pasaporte:	1703325702				
603	Dirección Actual:	ANDALUCIA				
604	Teléfono(s):					
605	Celular:	099556226				
606	E-mail:	VELYN_CS@HOTMAIL.COM				

	DATOS DEL PROFESIONAL						
609	Nombre Profesional:	CAÑAR SANCHEZ EVELYN FERNANDA					
610	C. Ciudadania/Pasaporte:	1716693864					
611	SENESCYT:	1005-10-978597					
612	Licencia Municipal:	7929					
613	Dirección Actual:	GUAYAQUIL SN 00000					
614	Teléfono(s):	200 marsh 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
615	Celular:	099556226					
616	E-mail:	ELYN_CS@YAHOO.COM					



IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE INTEREVENCIÓN CONSTRUCTIVA MENOR				ľ	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN			IRM: 494640		
	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor U	113	Número Predial:	8108	119	Zonificación:	A10 (A604-50)
102-B	Edificaciones		L	8.50	114	Clave Catastral:	1030502003	120	Lote Minimo:	600.00
i				10.50	115	Parroquia:	Mariscal Sucre			(R2) Residencia mediana
					116	Barrio/Urbanización:	LA FLORESTA	121	Uso Principal:	densidad
					117	Calle/InterNomenc.:	ANDALUCIA, E12A, N24-332, , 542	122	Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
					118	Administración	NORTE	123	N° de Pisos:	4
					110	Zonal:		124	(ZUAE):	No
								í	Compra de pisos ó Area:	0.000
								126	Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS PROYECTADAS	ÁREAS AMPLIADAS	AREAS POR INCREMENTO DE PI	ISOS X ÁREAS TOTALES PLANIFICA	ADAS
401 Bruta	407 Bruta	413 Bruta	419Bruta	
402 Útil P. Baja	408 Útil P. Baja	414 Útil P. Baja	420 Útil P. Baja	
403 Útil Total	409 Útil Total	415 Útil Total	421 Útil	
404 COS P. Baja	410 COS P. Baja	416 COS P. Baja	422 COS P. Baja	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
405 COS Total	411 COS Total	417 COS Total	423 COS Total	****************
406 Área abierta a enajenar	412 Área abierta a enajenar	418 Área abierta a enajenar	424 Áreas abiertas a enajenar	
500 ESPECIFICACIONES	ÁREAS COMUNALES	ÁREAS COMUNALES AMPLIAD	AS AREAS TOTALES COMUNA	LES
500 ESPECIFICACIONES	1	Accompagnment of the control of the	AS AREAS TOTALES COMUNA	LES
Area Levantamiento	PROYECTADAS	513 Áreas Construidas	AS AREAS TOTALES COMUNA 519 Areas Construidas	ALES
501 Årea Levantami ento Terreno	PROYECTADAS 507 Áreas Construidas	Accompagnment of the control of the	And the second state of th	ALES
501 Area Levantami ento Terreno	PROYECTADAS	513 Áreas Construidas	519 Áreas Construidas	ALES
Area Levantamiento Terreno 502 Area terreno escritura	PROYECTADAS 507 Áreas Construidas	513 Areas Construidas 514 Areas Abiertas	519 Áreas Construidas 520 Áreas Abiertas	ALES
Area Levantamiento Terreno 502 Area terreno escritura 503 N° de pisos	PROYECTADAS 507 Áreas Construidas 508 Áreas Abiertas	513 Áreas Construidas 514 Áreas Abiertas 515	519 Areas Construidas 520 Areas Abiertas 521	ALES
Area Levantamiento	PROYECTADAS 507 Áreas Construidas 508 Áreas Abiertas 509	513 Áreas Construidas 514 Áreas Abiertas 515 516	519 Areas Construidas 520 Areas Abiertas 521 522	ALES

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDO EN EL LICENCIAMIENTO

CÁLCULO TASA DE APROBACIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES (Art. IIL 113 - R.O. Nº 226).

VLR] <u> </u>	12.62
(LMU20-Simp)	1	1

OBSERVACIONES

(12)

	VIGENCIA
Ordenanza 156: La LMU20, sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas er las obras, de conformidad con las siguientes reglas: a) El plazo para iniciar y terminar las Intervenciones Constructivas Menores será de 1	n éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para term un año a partir de la fecha de expedición de la LMU20.
mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 20 No. 2014-8108-01, de fech: La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones té:	cnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilida toriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas c
Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:	
Fecha, 11/5/2014 11:19:43 AM	
Firma del Propietario o Promotor	Firma del Constructor Responsable
ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ	
	•

Arq. Germán Rosero ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE

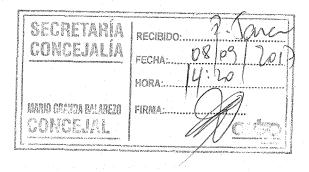
(f) ADMINISTRACIÓN ZONAL

	VIGENCIA			
rdenanza 156: La LMU20, sin perjuicio de que se extinga por las causas previs s obras, de conformidad con las siguientes reglas: El plazo para iniciar y terminar las Intervenciones Constructivas Menores ser ECLARACIÓN b, CASTILLO SOTO ROSARIO, portador de la C.I. / C.C. Nº 1703325702, p ediante la Licencia Metropolitana Urbanistica LMU-20 No. 2014-8108-01, de a calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificacion ificación, es de mi responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma or lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropol	rá de un são a partir de la fecha propietario del predio No. 8108, fecha 11/5/2014 11:19:43 AM, ru nes técnicas requeridas en el pro Ecuatoriana de la Construcción	de expedición de la Li declaro que me oblig espetando la normativ ceso constructivo par (NEC 11), Normas II	MU20. o a construir de confo a metropolitana y naci a garantizar la conser	rmidad con lo autoriz: onal vigentes. vación y estabilidad de
rman en constancia de la aceptación de lo descrito:				
cha, 11/5/2014 11:19:43 AM				
Firma del Propietario o Promotor	Fin	na del Constructor Re	esponsable	
SPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ				
				

Arq. Germán Rosero ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE (f) ADMINISTRACIÓN ZONAL

1-

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
SG-2522	8-Sep-17	Subcomisión Técnica	Comisión de ÁH	Conocimiento del Oficio STHV- DMDU-4050, suscrito por Jacobo Herdoíza, sobre la actualización del inventario de bienes.





Oficio No. SG

2522

Quito D, M,

08 SET. 2017

Ticket GDOC: 2017-023542

Asunto: actualización del inventario selectivo del barrio La Floresta

Doctor Mario Granda Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio Presente.-

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el Oficio No. STHV-DMDU-4050, suscrito por el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con la Actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta.

I. ANTECEDENTES:

- 1. De acuerdo con el Oficio 2028, de fecha 13 de agosto de 2014, suscrito por la Arq. Dora Arizaga, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el primer inventario de bienes inmuebles patrimoniales del barrio "La Floresta", comprendía (10) diez inmuebles, como Bienes Patrimoniales en el sector la Floresta, aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, siendo estos:
 - Club de la Unión Quito S.A.
 - **Hotel Quito**
 - Gobierno de los Estados Unidos
 - Inmueble de la Universidad Católica localizado hacia el redondel Patria y Av. 12 de Octubre.
 - Comunidad Religiosa Dominicanas
 - Almacenes RICKY Cueva Velásquez José Bolívar
 - CIA Simar del Ecuador
 - Zaldumbide Borja Martha y otros.
 - Moss Howard Richard.
 - Escuela Politécnica Nacional Facultad de Formación de Tecnología.
- 2. Mediante Oficio C250, de fecha 16 de diciembre de 2014, el Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General de Concejo Metropolitano de Quito, señala que el Concejo Metropolitano de Quito, luego de analizar el Informe No.IC-2014-130, de fecha 4 de diciembre de 2014, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, resolvió aprobar el Inventario de los Bienes inventariados y preseleccionados del Barrio La Floresta.

3. De acuerdo con el Informe No.IC-2014-130, de fecha 4 de diciembre de 2014, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, emite Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano apruebe el "Inventario del Barrio La Floresta", con los resultados que se indican en el cuadro N°1:

INVENTARIO SELECTIVO DEL BARRIO LA FLORESTA AÑO 2014			
ANÁLISIS DEL GRADO DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS U	JRBANOS		
ARQUITECTÓNICOS DEL PATRIMONIO CULTURAL			
INMUEBLES PATRIMONIALES PROTECCIÓN PARCIAL	7		
DECLARADOS POR EL CONCEJO PROTECCIÓN ABSOLUT	TA 3		
METROPOLITANO DE QUITO EN 1998			
ELEMENTOS URBANOS PROTECCIÓN PARCIAL	153		
ARQUITECTÓNICOS DEL PATRIMONIO PROTECCIÓN ABSOLUT	TA 6		
CULTURAL SELECCIONADOS PARA			
CONFORMAR EL NUEVO INVENTARIO			
EN 2014			
TOTAL	169		
EL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10305-16-014 SE RETIRA DE	EL 1		
INVENTARIO POR NO EXISTIR EDIFICACIÓN (INMUEBI	LE		
DERROCADO)			
TOTAL	168		

Cuadro Nº1

- 4. En el año 2016, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, detectó que algunos de los inmuebles que formaban parte hasta hoy, del inventario vigente del barrio "La Floresta", habían sido derrocados y otros objeto de fuertes intervenciones que ocasionaron la pérdida de la tipomorfología original, por lo que se decidió revisar y actualizar el inventario, en mesas de trabajo, realizadas conjuntamente con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- 5. La actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del barrio "La Floresta", llevada a cabo durante el año 2016, consta de 168 fichas de inventario, con los resultados indicados en el cuadro N°2:

ANÁLISIS DE LOS INMUEBLES INVEN	NTARIADOS BAR	RIO LA F	LORESTA
-	AÑO 1998	AÑO 2014	AÑO 2016
INMUEBLES INVENTARIADOS	10	168	155
INMUEBLES INVENTARIADOS			4
INMUEBLES INVENTARIADOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA			9
TOTAL	10	168	168

Cuadro Nº2



II. CRITERIO TÉCNICO:

Para la realización de la actualización del inventario selectivo del barrio La Floresta, se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Predios derrocados: cuatro (4) de los 168 predios que formaban parte del inventario selectivo del barrio La Floresta, aprobado en el año 2014, han sido derrocados.
 - De acuerdo con la Agencia Metropolitano de Control, mediante oficio Nº AMC-SM-JA-2017-0000379, de fecha 10 de mayo de 2017, en referencia al predio N°50843, es el único contra el cual se ha iniciado procedimiento administrativo sancionador, mismo que actualmente se encuentra en etapa de prueba.
 - Mediante oficios: STHV-DMDU-1004, STHV-DMDU-2060, STHV-DMDU-314, de fechas 03 de marzo, 25 de abril y 15 de junio del año en curso, respectivamente, enviados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se solicita a la Administración Zonal "Eugenio Espejo" se indique si los predios números 94877, 41954, 8108 y 50843 cuentan con los permisos respectivos para su derrocamiento; y mediante Oficio N°791-DGT-GU-2017, de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Boris Mata Reyes, la Administración Zonal señala que, una vez revisado el sistema informático SLUM, se han verificado cuatro (4) registros de licencia metropolitana urbanística LMU-20 simplificada, cada una correspondiente a un predio consultado, sin embargo, indica que las licencias no se encuentran scaneadas. Además manifiesta que, la Secretaría General de la Administración Norte, con oficio N°SG-053-2017, de fecha 28 de junio de 2017, encontró la licencia correspondiente al predio N°50843, siendo los trabajos que autoriza esta licencia el movimiento de tierras y construcciones. Finalmente, informa que no existen los archivos de las licencias de los demás predios.

Se adjuntan los documentos de respuesta tanto de la Agencia Metropolitana de Control como el de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; en el Cuadro Nº3 se sintetiza lo indicado.

I	INMUEBLES DERROCADOS QUE CONSTAN EN EL INVENTARIO DEL AÑO 2014					
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	DERROCADO	EXPEDIENTE ABIERTO EN LA AGENCIA DE CONTROL		
1	94877	1040614010	SI	NO		
2	41954	1040622004	SI	NO		
3	8108	1030502003	SI	NO		
4	50843	1030606012	SI	SI		

Cuadro N°3

2. Predios con catalogación negativa: en el año 2016, durante la actualización del inventario selectivo de bienes inmuebles patrimoniales del barrio La Floresta, se detectaron nueve (9) inmuebles que habiendo sido objeto de intervenciones de importancia, habían perdido sus características morfológicas, tipológicas y constructivas originales, por lo que el Instituto Metropolitano de Patrimonio, habiendo efectuado el análisis respectivo, consideró que estas edificaciones ya no presentan valores arquitectónicos representativos ni relevantes, que justifiquen su permanencia en el inventario actualizado. Estos inmuebles se detallan a continuación en el Cuadro N°4 en el cual se especifica el número de predio, clave catastral, el puntaje obtenido en la última valoración y el grado de protección; siendo:

PREDIOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA – ACTUALIZACIÓN 2016					
DATOS DEL PREDIO			VALORACION Y CATALOGACION		
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE NEGATIVA	
1	29884	1020503005	17	X	
2	13386	1030523002	18	X	
3	19374	1030523004	15	X	
4	125288	1030523005	18	X	
5	2144	1030501002	17	X	
6	81342	1030516004	13	Χ	
7	833	1030502004	18	X	
8	85523	1030610005	15	Х	
9	2606	1030610007	9	X	

Cuadro Nº4

3. Predios a los que no se tuvo acceso: tanto en la actualización realizada en el año 2014 como en el año 2016, existieron predios a los que no se tuvo acceso, por lo que su inclusión y permanencia en el Inventario Selectivo De Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, se basó en sus características morfológicas exteriores, por lo que no fue posible completar su valoración y se les asignó un valor provisional de diecinueve (19), con la siguiente observación en cada una de las fichas que pertenecen a este grupo:

"No se tuvo acceso al inmueble, por lo tanto, la Valoración está realizada en base a un análisis exterior, Valoración que estará sujeta a una revalorización, una vez que los técnicos de la Dirección de Inventario Patrimonial del IMP ingresen al interior del inmueble y puedan completar el contenido de la ficha en materiales, patologías, alteraciones, tomar fotografías, efectuar el levantamiento arquitectónico esquemático y sobre todo aplicar completamente el Baremo de Valoración y fundamentar los criterios de valoración de cada uno de sus componentes".

Treinta y tres (33) son los predios que conforman este grupo, indicados en el Cuadro N°5:



	PREDIO		UVO ACCESO – ACTUALIZACIÓN 2016 VALORACIÓN Y CATALOGACIÓN		
N°		CLAVE CATASTRAL	PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE PROTECCIÓN	
1	130680	1040606011	19	PARCIAL REHABILITABLE	
2	21572	1040606010	19	PARCIAL REHABILITABLE	
3	42630	1040606008	19	PARCIAL REHABILITABLE	
4	138849	1040606002	19	PARCIAL REHABILITABLE	
5	22184	1020404001	19	PARCIAL REHABILITABLE	
6	197098	1030511005	19	PARCIAL REHABILITABLE	
7	198637	1030417002	19	PARCIAL REHABILITABLE	
8	9023	1040508003	19	PARCIAL REHABILITABLE	
9	74465	1040614001	19	PARCIAL REHABILITABLE	
10	83749	1040614003	19	PARCIAL REHABILITABLE	
11	75035	1020519005	19	PARCIAL REHABILITABLE	
12	36646	1020503001	19	PARCIAL REHABILITABLE	
13	69623	1020503013	19	PARCIAL REHABILITABLE	
14	64279	1030521003	19	PARCIAL REHABILITABLE	
15	52539	1030522005	19	PARCIAL REHABILITABLE	
16	78110	1030522007	19	PARCIAL REHABILITABLE	
1 <i>7</i>	29997	1040610005	19	PARCIAL REHABILITABLE	
18	198754	1030623001	19	PARCIAL REHABILITABLE	
19	22101	1040610004	19	PARCIAL REHABILITABLE	
20	53382	1020608007	19	PARCIAL REHABILITABLE	
21	58422	1020608008	19	PARCIAL REHABILITABLE	
22	60726	1020608009	19	PARCIAL REHABILITABLE	
23	28523	1020609026	19	PARCIAL REHABILITABLE	
24	46867	1020504007	19	PARCIAL REHABILITABLE	
25	72405	1020504008	19	PARCIAL REHABILITABLE	
26	95371	1030520007	19	PARCIAL REHABILITABLE	
27	72011	1030520008	19	PARCIAL REHABILITABLE	

28	4158	1030516007	19	PARCIAL REHABILITABLE
29	12005	1020606002	19	PARCIAL REHABILITABLE
30	1802	1020508006	19	PARCIAL REHABILITABLE
31	28205	1030503003	19	PARCIAL REHABILITABLE
32	80564	1030503004	19	PARCIAL REHABILITABLE
33	20256	1030505011	19	PARCIAL REHABILITABLE

Cuadro N°5

4. Predio N°39938, con clave catastral 10305-04-003, ubicado en la calle Nicolás de la Peña, en el barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, de propiedad de GUERRERO MARIA OLIMPIA. Conforme lo señala la ficha de inventario de la presente actualización, se trata de un inmueble esquinero de dos pisos, que debido a la falta de mantenimiento ha perdido varios elementos de su composición volumétrica; sin embargo el estado de deterioro del inmueble, no justifica su exclusión del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta.

I. CONCLUSIONES:

1. Una vez que el Instituto Metropolitano de Patrimonio concluyó el levantamiento de información en el barrio La Floresta, estableció que el inventario estaría conformado por un total de ciento sesenta y ocho (168) fichas de inventario, en el Cuadro N°6 se indican los inmuebles inventariados en los años 1998, 2014 y 2016 con los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS I	BARRIO L	A FLORI	ESTA
INMUEBLES	AÑO 1998	AÑO 2014	AÑO 2016
INMUEBLES INVENTARIADOS	9	168	155
INMUEBLES INVENTARIADOS DERROCADOS			4
INMUEBLES INVENTARIADOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA			9
TOTAL	9	168	168

Cuadro Nº6

- 2. En base a lo expuesto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, recomienda lo siguiente:
 - a. El Concejo Metropolitano de Quito, deberá resolver la exclusión de los predios con números: 94877, 41495, 8108 y 50843, del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, en vista de que los inmuebles han sido derrocados; siempre y cuando se evidencie con claridad por parte de la Administración Zonal Norte, que existieron los permisos respectivos para el derrocamiento previo a su



inclusión en el Inventario del año 2014, es indispensable contar con un informe detallado de dicha administración para el informe respectivo de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio previo a la recomendación de la aprobación del inventario por parte del Concejo Metropolitano.

b. Conforme lo señala la Ordenanza Metropolitana N°260, Art. 19.- Inventario de las Edificaciones Patrimoniales.- Selectivo; y Art. 22.- Inventario Selectivo en el área histórica dos, no sería pertinente el mantenimiento de inmuebles con catalogación negativa dentro del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, debido a que este tipo de inventario está conformado por predios ubicados fuera del Centro Histórico, en áreas sin homogeneidad, pero que por su valor histórico, estético y tecnológico deben ser protegidos como patrimonio de la ciudad, por lo que se recomienda la exclusión de nueve (9) predios que habiendo formado parte del inventario en el año 2014, después del análisis realizado en la actualización del año 2016, se determinó que no tienen protección.

Por lo anotado tanto en el párrafo anterior como en el numeral 2 del Criterio Técnico, se recomienda la exclusión de los inmuebles que se especifican en el Cuadro N°7 y son los siguientes:

	PREDIOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA – ACTUALIZACIÓN 2016					
	DATOS DEL PREDIO		VALORACIÓN Y CATALOGACIÓN			
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE PROTECCIÓN		
				NEGATIVA		
4	29884	1020503005	. 17	X		
5	13386	1030523002	18	X ,		
6	19374	1030523004	15	X		
7	125288	1030523005	18	X		
8	2144	1030501002	17	. X		
9	81342	1030516004	13	Y X		
10	833	1030502004	18	X		
11	85523	1030610005	15	X		
12	2606	1030610007	9	X		

Cuadro Nº7

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, recomienda la aprobación de la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, con un total de ciento cincuenta y nueve (159) fichas de inventario, (incluyen los predios derrocados); a continuación se detallan los 159 predios en el Cuadro N°8:

N TO	PREDIO	CLAVE	DD ODIETA DIO	CATALOGACIÓN		N
N°	PREDIO	CATASTRAL	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA
1	43050	1040613011	IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA EN EL		X	
2	90982	1040613012	CEVALLOS CAZAR JUANA MIREYA		x	
3	62231	1040613016	NEWLANDS MISICA JOSEPH KARL		X	
4	47263	1040613017	LARA ALMEIDA NELSON Y FANNY		X	
5	61255	1040613021	VEGA DAQUI MARIA DE LOURDES Y HNAS		Х	
6	43881	1040613022	EDIFICIO ARTIGAS		X	
7	20768	1040613005	CLUB DE LA UNIÓN QUITO S.A.		Х	:
8	98963	1040604001	QUITO LINDO QUITO LINDO S.A.		X	
9	130680	1040606011	GOBIERNO LOS ESTADOS UNIDOS		X	
10	21572	1040606010	COBO VELASTEGUI GEORGINA EVA		X	
11	40979	1040606009	THURBER HARTLEY MARK WILLIAM Y SRA		х	
12	42630	1040606008	HUERTA GARCÍA MARCELA GUADALUPE		X	
13	138849	1040606002	DOMINIC HENRY CHARLES HAMILTON Y OTROS		X	
14	3585131	1020515058	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		X	
15	133257	1030509008	SOCIEDAD SALESIANA DEL ECUADOR		х	



ESCUELA		<u> </u>	F				
16				ESCUELA			
NACIONAL TEATRO POLITÉCNICO	16				X		
Total	10						
POLITÉCNICA X NACIONAL FACULTAD DE							
17				1			
18	17				X		
SECUELA	1/						
18			,				
18							
19	18			1		X	•
19	10						
19							
130800 1020404003 NACIONAL FACULTAD DE				I I			
130800 1020404003 FACULTAD DE ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE ESCUELA POLITÉCNICA X NACIONAL FACULTAD DE ESCUELA POLITÉCNICA X NACIONAL FACULTAD DE COMUNIDAD RELIGIOSA DOMINICANAS UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - FACULTAD DE PSICOLOGÍA ECUADOR - FACULTAD DE PSICOLOGÍA EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUCE FACULTAD DE TANDAL TA	10			1		x	
20	19	120000	1020404002	1			
POLITÉCNICA X NACIONAL FACULTAD DE		130800	1020404003				
NACIONAL FACULTAD DE				1			
NACIONAL FACULTAD DE ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE COMUNIDAD RELIGIOSA DOMINICANAS UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - FACULTAD DE PSICOLOGÍA CENTRO CULTURAL PUCE EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUCE FACULTAD DE ARQUITECTURA DE X	1 00	-		POLITÉCNICA		\mathbf{x}	
ESCUELA POLITÉCNICA X NACIONAL FACULTAD DE	20			NACIONAL			·
POLITÉCNICA X NACIONAL FACULTAD DE					· .		
NACIONAL FACULTAD DE				1			
NACIONAL FACULTAD DE	0.1		-	POLITÉCNICA		x	-
COMUNIDAD X DOMINICANAS DOMINICANAS X DOMINICANAS DOMINICANAS X DOMINICANAS DOMINICANAS X DOMINICANAS DOMI	21			NACIONAL			
22 22184 1020404001 RELIGIOSA DOMINICANAS		. 1		FACULTAD DE			
22 22164 1020403001 NEERIGICANAS DOMINICANAS UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - FACULTAD DE PSICOLOGÍA CENTRO CULTURAL PUCE EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUCE FACULTAD DE ARQUITECTURA DE X ARQUITECTURA DE X CENTRO CULTURAL ARQUITECTURA DE X CENTRO CULTURAL ARQUITECTURA DE ARQUITECTURA DE X CENTRO CULTURAL ARQUITECTURA DE ARQUITECTURA DE ARQUITECTURA DE CENTRO CULTURAL CENTRO CULTURAL CENTRO CULTURAL ARQUITECTURA DE CENTRO CULTURAL ARQUITECTURA DE ARQUITECTURA DE CENTRO CULTURAL CENTRO CULTURAL ARQUITECTURA DE CENTRO CULTURAL CENTRO CULTURAL CENTRO CULTURAL CENTRO CULTURAL ARQUITECTURA DE CENTRO CULTURAL ARQUITECTURA DE CENTRO CULTURAL CENTRO CULTURAL				COMUNIDAD			
23	22	22184	1020404001	RELIGIOSA		\ X \	
CATÓLICA DEL ECUADOR - X FACULTAD DE PSICOLOGÍA				DOMINICANAS			
ECUADOR - X FACULTAD DE PSICOLOGÍA				UNIVERSIDAD			
23				CATÓLICA DEL			
FACULTAD DE	23			ECUADOR -		X	
24 25 800313 1020403001 CENTRO CULTURAL			e .	FACULTAD DE		·	
24 PUCE EDIFICIO X PUCE EDIFICIO X PUCE PUCE PUCE PUCE PUCE PUCE PUCE PUCE				PSICOLOGÍA			
24 PUCE EDIFICIO X PUCE EDIFICIO X PUCE PUCE PUCE PUCE PUCE PUCE PUCE PUCE		-		CENTRO CHI THRAI			
25 800313 1020403001 EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUCE FACULTAD DE ARQUITECTURA DE X	24					X	
25 800313 1020403001 ADMINISTRATIVO X PUCE FACULTAD DE ARQUITECTURA DE X		-					
PUCE FACULTAD DE ARQUITECTURA DE X		800313	1020403001	i i		x	
FACULTAD DE ARQUITECTURA DE X	25			1			
26 ARQUITECTURA DE X		4					
Z6 MQCITECTAL Z							
LA PUCE	26			·-		^	
PONTIFICIA							
UNIVERSIDAD X	27			1		X	
CATÓLICA DEL				CATÓLICA DEL			
27 CIVIVERSIETE	27			1		X	

28			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL		X	
29			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL		Х	
30	107000	1000511005	CONGREGACIÓN DE	Х		
31	197098	1030511005	MADRES DON D		X	
32	198637	1030417002	SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR		X	
33	198632	1030417001	SOCIEDAD SALESIANA MARIA AUXILIADORA	Х		
34	26607	1030514017	ALMACENES RICKY/ CUEVA VELÁSQUEZ		X	
35	20916	1030514011	CIA SIMAR DEL ECUADOR		х	
36	11310	1040508006	FIDEICOMISO CORPO DOCE		X	
37	58880	1040508005	MOSS HOWARD RICHARD		X	
38	9023	1040508003	BARRERA MÁRQUEZ DELIA ANTONIA		X	
39	94877	1040614010	PRIETO AVELLANEDA GLORIA CECILIA) (Será excluido p rificación)	previa
40	74465	1040614001	RIBADENEIRA QUEVEDO CONCHA MANUELA		Х	
41	4862	1040614002	RIVADENEIRA QUEVEDO CONCHA MANUELA		Х	
42	83749	1040614003	SUAREZ MENA MARIA LUISA		x	
43	63769	1040615011	ARANA POLIT MARIA GLORIA DE LOURDES		Х	



- <u> </u>						
44	28402	1040615012	DÍAZ LARCO JORGE GUILLERMO		Х	
45	99054	1030613002	PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTÍN		Х	
46	36940	1030614001	PAUL HEIKE		х	
47	8887	1030615003	EMBAJADA DEL PERÚ	·	х	
48	45135	1020519004	KAROLYS PENAHERRERA GERALDO MANOLO Y HER		X	
49	75035	1020519005	RODRÍGUEZ ALARCÓN GERARDO VI		x	
50	49082	1020519010	LLERENA CRESPO JOSE ALFREDO		х	
51	15426	1020516004	CARDENAS PORTILLA GONZALO		X	
52	41926	1020516001	HERRERA ZAMORA LUIS ALBERTO		Х	
53	12646	1020503024	HUILCAREMA MENDOZA MANUEL FERNANDO		Х	
54	36646	1020503001	PULLAS LUCERO PATRICIO ALBERTO		X	
55	64067	1020503002	ORDOÑEZ PALLARES VICENTE		х	
56	63427	1020503003	BARRIGA SALAZAR FEDERICO Y OTRO		х	
57	69623	1020503013	SALGUERO RIVERO WILSON GUILLERMO		Х	
58	10353	1030521010	BASANTES BARROS MARCO ANTONIO	·	х	

59	48330	1030521011	LEON DE WITT GUSTAVO ENRIQUE	Х
60	28002	1030521014	DELGADO ARAY FEDERICO GUILLERMO	X
61	73836	1030521018	REYES TORRES MARCO ANTONIO	X
62	64279	1030521003	OROZCO PROAÑO DAVID EMILIO Y OTRA	X
63	6363	1030521004	MARTÍNEZ ARROBO FREDDY CELIN GUSTAVO	X
64	39652	1030522002	JERVIS PROAÑO BLANCA MELIDA	X
65	74494	1030522004	LOGACHO CORELLA MARIA TERESA DE JESÚS	X
66	52539	1030522005	LIUT JARAMILLO JUAN CARLOS	X
67	78110	1030522007	SALAS VALLEJO JULIO CESAR	Х
68	800528	1030523003	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE	X
69	31411	1030523006	ESPINOSA BRAVO ALFONSO HRDS	X
70	47657	1030523007	LARREA VILLAMAR LUIS WASHINGTON	X
71	29997	1040610005	EMBAJADA DE ESPAÑA EN QUITO	Х
72	198754	1030623001	ADMINIST GRAL DEL ESTADO DE ESPAÑA	Х
73	22101	1040610004	EMBAJADA DE ESPAÑA EN QUITO	X
74	41954	1040622004	TITUSUNTA LOPEZ DANIEL OMAR	DERROCADO (Será excluido previa verificación)



75	83540	1040622005	STEINITZ SOYKA RUTH MYRIAM		X
76	2565	1030621006	NARANJO ERNESTO MARCO ANTONIO		x
77	70353	1030621016	PORTILLA GALVEZ IRENE ANGELINA		x
78	81345	1030621005	VASQUEZ FLORES PABLO HONORATO	,	X .
79	63783	1030616006	SCHWARK OPPERMANN HANS SIEGFRIED	,	<
80	53382	1020608007	MORILLO CARRERA JUAN EMILIO	,	C
81	58422	1020608008	MORILLO MONCAYO OFELIA GRACIELA DE LAS	>	(
82	60726	1020608009	SANCHEZ MORILLO LIGIA ADELA	Х	(
83	14568	1020609001	GUACHI ROJANO HUGO ANIBAL	Х	(
84	667419	1020609028	DIAZ ELSA AURORA		-
85	16740	1020609027	PEREZ BOLANOS SERGIO ENRIQUE	х	
86	28523	1020609026	DIAZ RUIZ MARIA EUGENIA FABIOLA	X	
87	1635	1020609025	ALBAN CEVALLOS GLORIA INES	X	
88	22175	1020602001	IGLESIA SANTA MARIANA DE JESUS	х	
89	67558	1020518005	DAVILA PAZMINO CATALINA DEL ROCIO	X	
90	6235	10205 17 007	ARMIJOS ESPEJO AUGURIO OLMEDO	Х	
91	578712	1020517008	HARO SANGOQUIZA CARLOS XAVIERY OTRO	X	

92	46867	1020504007	SOTOMAYOR MOREIRA ROBERTO ELIAS	Х
93	72405	1020504008	RACINES FABARA JOSE RAFAEL CARLOS A	Х
94	95371	1030520007	SALAS MANCERO EDGAR EDUARDO	X
95	72011	1030520008	QUINONEZ QUIÑONEZ ALICIA DEL CARMEN	X
96	89654	1030520009	VALLEJO ESPINOSA JOSE ANDRÉS	Х
97	10556	1030520010	REED BORJA RANDOLPH	X
98	36208	1030520012	ZUMARRAGA VELASCO MARIO PATRICIO	X
99	50144	1030520013	ZUMARRAGA PINTO ANDRES VINICIO	X
100	75723	1030520014	MUNOZ SUAREZ LOURDES HIPATIA	Х
101	60516	1030520015	PERALTA IDROVO HERNAN PATRICIO	X
102	53012	1030520005	TAPIA LEÓN ALBERTO H.	Х
103	81925	1030520006	ASOCIACION DE GENERALES POLICIA NACIONAL	X
104	76773	1030517005	PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	X
105	20853	1030517004	RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA	х
106	70657	1030516010	PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL	Х
107	79322	1030516011	MORENO ESPIN MARCELO VINICIO	Х



· <u> </u>						
108	93961	1030516012	LIMAICO VILLACRES MARIA ANTONIETA		X	
109	64373	1030516001	ORTEGA CHAVEZ JOSE GALINDO ANTONIO		х	
110	71999	1030516002	QUIÑONEZ GOMEZ LEONARDO		X	
111	12037	1030516003	GUERRERO AGUIRRE JORGE ENRIQUE		X	
112	4158	1030516007	CORNEJO REULING MANQUE LAUTARO		х	
113	91066	1030516009	VACA GUERRERO ANGEL ASTOLFO		X	
114	62908	1030502007	GUZMAN MARTINEZ JAIME OSWALDO		X	
115	17644	1030502009	OLIVO ORTEGA DENISSE LORENA		X	
116	68000	1030502010	PENAFIEL REASCOS NELSON MEDARDO		X	
117	45699	1030502011	JARAMILLO PILAPANA VICTOR MANUEL		X	
118	61476	1030502013	CRUZ JUAN ENRIQUE Y OTRA		X	
119	52277	1030502001	MARAÑON MUÑOZ PIEDAD EULALIA		x	
120	64131	1030502002	COLLANTES CASTILLO VIVIANA DEL ROSARIO		x	
121	8108	1030502003	CASTILLO SOTO ROSARIO	DERROCADO ve	O (Será exclerificación)	uido previa
122	49621	1030502005	LOPEZ ALBUJA JAIME JACINTO		Х	
123	72897	1030610004	CALDERON VELASCO CARLOS ALBERTO TEODORO		X	
124	69977	1030610006	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.		X	

125	5524	1030619014	AREQUIPA TOAPANTA JOSE ANTONIO	X
126	37581	1030619001	GONZALEZ CALDERON LUIS FERNANDO	X
127	44677	1030619003	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO	X
128	54127	1030619011	LOPEZ MUNOZ PAMELA	X
129	32089	1030619012	ESTRADA BENAVIDES LUIS	X
130	36942	1030618003	VASQUEZ SALGADO VALERIA ALEJANDRA Y OTRO	X
131	50843	1030606012	HOYOS SANTA COLOMA ANGELA Y OTROS	DERROCADO (Será excluido previa verificación)
132	85964	1030606004	INCINE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE CINE	X
133	12005	1020606002	JARA APOLO RUTH GERMANIA	X
134	130436	1020606003	ASTORGA BASTIDAS ALFREDO EDMUNDO	X
135	46617	1020606004	ROCCANOVA JANET LYNNE	Х
136	42215	1020606005	CARRERA GUERRERO INES SUSANA	X
137	50992	1020508015	LUPERA ROMERO ROSARIO MARIA DE LOURDES	X
138	1802	1020508006	ALBORNOZ ROJAS HUGO OSWALDO HRDS	X
139	29749	1020505010	EGAS VAREA FELIPE AUGUSTO	X



			4		
140	63088	1020505006	CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE SA.	X	
141	-227125	1030519008	OLEAS REYES LIBIA PIEDAD MARIN	X	
142	8068	1030518001	BENITEZ BALDASARI ROBERTO	х	
143	85274	1030518015	TERAN ALMEIDA MARIA CECILIA	X	
144	55079	1030608005	MIRANDA CASTRILLON LIDIA FABIOLA	х	
145	21283	1030608010	CASTILLO SOTO ROSARIO	х	
146	39938	1030504003	GUERRERO MARIA HAYDEE Y OTRO	х	
147	31422	1030608002	ESPINOSA CALISTO EMMA LUCIA	Х	
148	76276	1030608003	VINUEZA ALVAREZ LEONARDO ALFREDO	Х	
149	42253	1030609002	HIDALGO SAAVEDRA ANA MARIA AUGUSTA	X	
150	82862	1030503001	SION RUPERTI ERLINDA LUCILA	X	
151	33332	1030503002	FLEMMING MARGARITA	X	
152	28205	1030503003	MORA VERGARA MYRIAN GUADALUPE	Х	
153	80564	1030503004	SANDOVAL MOYA JUAN FRANCISCO	X	

154	58676	1030503005	HORMIGOTELHNOS CONSTRUCTORES CIA LTDA	х	
155	13025	1030503006	CARBONELL PINTO DIEGO RICARDO	х	
156	47610	1030609001	LARREA MOSCOSO JOSE HUMBERTO	X	
157	74385	1030607004	SAINT UPERY FERNANDEZ MARC ANDRE FRANCOI	х	
158	56047	1030607005	ALMEIDA CHAVEZ MONICA JACQUELINE	х	
159	20256	1030505011	LEON CHUCUYAN JOSE VICENTE	X	

Cuadro Nº8

- 3. Con el fin de dar el trámite respectivo, a la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Barrio La Floresta, año 2016, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, podría recomendar la desvinculación de los nueve (9) predios indicados en el punto 2, literal b y Cuadro N°7, de las conclusiones del presente informe, y la ratificación de ciento cincuenta y nueve (159) predios señalados en el literal c del mismos numeral y con Cuadro N°8, considerando la posible exclusión de este número los cuatro (4) predios derrocados, siempre y cuando se cuente con el informe respectivo de la Administración Zonal Norte que sustente la autorización de derrocamientos.
- 4. Es importante aclarar que ciento veinte y siete (127) inmuebles que corresponden a la arquitectura moderna se mantienen en el inventario con el fin de protegerlos, sin embargo, se requiere que se realice una nueva ficha con la valoración correspondiente para estos. En el caso de contar con la ficha, se realizará el cambio respectivo y se procederá con una nueva valoración.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **INFORME FAVORABLE** para lo descrito en el numeral 2 literales a,b y c (Cuadros N°7 y N°8) de la parte correspondiente a las Conclusiones y considerando las recomendaciones establecidas en los numerales 3 y 4 del mismo apartado.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 1 de septiembre de 2017, con los votos favorables de sus miembros: Arq. Ana



Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" y Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, acordó de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación de la Actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del Barrio La Floresta, con la siguiente recomendación:

Proceder con la aprobación del inventario de acuerdo a la especificación descrita en numeral 3 de las Conclusiones y considerando el informe que se solicitó a la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, respecto a los predios derrocados para que éstos sean desvinculados del listado del inventario.

Atentamente,

PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

Anexo: Carpeta con documentación constante en 86 hojas.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión de Comisiones	2017-09-01	MIF
Revisado por:	V. Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2017-09-01	2

Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio Ejemplar 1:

Archivo Auxiliar numérico Ejemplar 2: Ejemplar 3: Archivo en antecedentes Ejemplar 4: Secretaria General del Concejo

Oficios No.	Fecha	De	Para	Objeto
STHV-DMDU-4050	2-Aug-17	Secretario Territorio	Comisión de ÁH	Informe Favorable para actualización del Inventario.

Comisión de tres históricos ETARÍA DE POLITICIDADO

ALCALDÍA



Doctor Mario Granda **Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio** Presente.-

Asunto: Actualización del Inventario Selectivo del Barrio "La Floresta"

De mi consideración:

En atención al trámite 2017-023542, ingresado a esta Secretaría el 16 de febrero de 2017, remitiendo el expediente técnico de la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del barrio "La Floresta". Al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- De acuerdo con el Oficio 2028, de fecha 13 de agosto de 2014, suscrito por la Arq. Dora Arizaga, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el primer inventario de bienes inmuebles patrimoniales del barrio "La Floresta", comprendía (10) diez inmuebles, como Bienes Patrimoniales en el sector la Floresta, aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, siendo estos:
 - Club de la Unión Quito S.A.
 - Hotel Quito
 - Gobierno de los Estados Unidos
 - Inmueble de la Universidad Católica localizado hacia el redondel Patria y Av. 12 de Octubre.
 - Comunidad Religiosa Dominicanas
 - Almacenes RICKY Cueva Velásquez José Bolívar
 - CIA Simar del Ecuador
 - Zaldumbide Borja Martha y otros.
 - Moss Howard Richard.
 - Escuela Politécnica Nacional Facultad de Formación de Tecnología.
- 2. Mediante Oficio C250, de fecha 16 de diciembre de 2014, el Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General de Concejo Metropolitano de Quito, señala que el Concejo Metropolitano de Quito, luego de analizar el Informe No.IC-2014-130, de fecha 4 de diciembre de 2014, emitido por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, resolvió aprobar el Inventario de los Bienes inventariados y preseleccionados del Barrio La Floresta.



3. De acuerdo con el Informe No.IC-2014-130, de fecha 4 de diciembre de 2014, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, emite Dictamen Favorable, para que el Concejo Metropolitano apruebe el "Inventario del Barrio La Floresta", con los resultados que se indican en el cuadro N°1:

INVENTARIO SELECTIVO DEL BAF	RRIO LA FLORESTA AÑO 20	14		
ANÁLISIS DEL GRADO DE PROTECCIÓN DE LOS	ELEMENTOS URBANOS ARQUITEC	TÓNICOS		
DEL PATRIMONIO) CULTURAL			
INMUEBLES PATRIMONIALES DECLARADOS POR	PROTECCIÓN PARCIAL	7		
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO EN 1998	PROTECCIÓN ABSOLUTA	3		
ELEMENTOS URBANOS ARQUITECTÓNICOS DEL	PROTECCIÓN PARCIAL	153		
PATRIMONIO CULTURAL SELECCIONADOS PARA CONFORMAR EL NUEVO INVENTARIO EN 2014	PROTECCIÓN ABSOLUTA	6		
TOTAL				
EL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10305-16-014 SE RETIRA DEL INVENTARIO POR NO EXISTIR EDIFICACIÓN (INMUEBLE DERROCADO)				
TOTAL		168		

Cuadro Nº1

- 4. En el año 2016, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, detectó que algunos de los inmuebles que formaban parte hasta hoy, del inventario vigente del barrio "La Floresta", habían sido derrocados y otros objeto de fuertes intervenciones que ocasionaron la pérdida de la tipomorfología original, por lo que se decidió revisar y actualizar el inventario, en mesas de trabajo, realizadas conjuntamente con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- 5. La actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles del barrio "La Floresta", llevada a cabo durante el año 2016, consta de 168 fichas de inventario, con los resultados indicados en el cuadro N°2:

ANÁLISIS DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS BARRIO LA FLORESTA AÑO 2016					
	AÑO 1998	AÑO 2014	AÑO 2016		
INMUEBLES INVENTARIADOS	10	168	155		
INMUEBLES INVENTARIADOS DERROCADOS			4		
INMUEBLES INVENTARIADOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA			9		
TOTAL	10	168	168		

Cuadro N°2



II. CRITERIO TÉCNICO:

Para la realización de la actualización del inventario selectivo del barrio La Floresta, se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Predios derrocados: cuatro (4) de los 168 predios que formaban parte del inventario selectivo del barrio La Floresta, aprobado en el año 2014, han sido derrocados.
 - a. De acuerdo con la Agencia Metropolitano de Control, mediante oficio N° AMC-SM-JA-2017-0000379, de fecha 10 de mayo de 2017, en referencia al predio N°50843, es el único contra el cual se ha iniciado procedimiento administrativo sancionador, mismo que actualmente se encuentra en etapa de prueba.
 - b. Mediante oficios: STHV-DMDU-1004, STHV-DMDU-2060, STHV-DMDU-314, de fechas 03 de marzo, 25 de abril y 15 de junio del año en curso, respectivamente, enviados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se solicita a la Administración Zonal "Eugenio Espejo" se indique si los predios números 94877, 41954, 8108 y 50843 cuentan con los permisos respectivos para su derrocamiento; y mediante Oficio N°791-DGT-GU-2017, de fecha 28 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Boris Mata Reyes, la Administración Zonal señala que, una vez revisado el sistema informático SLUM, se han verificado cuatro (4) registros de licencia metropolitana urbanística LMU-20 simplificada, cada una correspondiente a un predio consultado, sin embargo, indica que las licencias no se encuentran scaneadas. Además manifiesta que, la Secretaría General de la Administración Norte, con oficio N°SG-053-2017, de fecha 28 de junio de 2017, encontró la licencia correspondiente al predio N°50843, siendo los trabajos que autoriza esta licencia el movimiento de tierras y construcciones. Finalmente, informa que no existen los archivos de las licencias de los demás predios.

Se adjuntan los documentos de respuesta tanto de la Agencia Metropolitana de Control como el de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; en el Cuadro N°3 se sintetiza lo indicado.

	INMUEBLES DERROCADOS QUE CONSTAN EN EL INVENTARIO DEL AÑO 2014							
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	DERROCADO	EXPEDIENTE ABIERTO EN L AGENCIA DE CONTROL				
1	94877	1040614010	SI	NO				
2	41954	1040622004	SI	and and gently by NO and gent				
3	8108	1030502003	SI	NO				
4	50843	1030606012	SI	SI				

Cuadro N°3

2. Predios con catalogación negativa: en el año 2016, durante la actualización del inventario selectivo de bienes inmuebles patrimoniales del barrio La Floresta, se detectaron nueve (9) inmuebles que habiendo sido objeto de intervenciones de importancia, habían perdido sus características morfológicas, tipológicas y constructivas originales, por lo que el Instituto Metropolitano de Patrimonio, habiendo efectuado el análisis respectivo, consideró que estas edificaciones ya no presentan valores arquitectónicos representativos ni relevantes, que justifiquen su permanencia en el inventario actualizado. Estos inmuebles se detallan a continuación en el Cuadro Nº4 en



el cual se especifica el número de predio, clave catastral, el puntaje obtenido en la última valoración y el grado de protección; siendo:

	PREDIOS CON	I CATALOGACIÓN NEGA	ΓΙVA – ACTUALIZ	ACIÓN 2016
DATOS DEL PREDIO			VALORACION	Y CATALOGACION
		CLAVE CATACTRAL	PUNTAJE	GRADO DE
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ACTUAL	NEGATIVA
1	29884	1020503005	17	X
2	13386	1030523002	18	X
3	19374	1030523004	15	X
4	125288	1030523005	18	X
5	2144	1030501002	17	X
6	81342	1030516004	13	X
7	833	1030502004	18	X
8	85523	1030610005	15	Х
9	2606	1030610007	9	X

Cuadro Nº4

3. Predios a los que no se tuvo acceso: tanto en la actualización realizada en el año 2014 como en el año 2016, existieron predios a los que no se tuvo acceso, por lo que su inclusión y permanencia en el Inventario Selectivo De Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, se basó en sus características morfológicas exteriores, por lo que no fue posible completar su valoración y se les asignó un valor provisional de diecinueve (19), con la siguiente observación en cada una de las fichas que pertenecen a este grupo:

"No se tuvo acceso al inmueble, por lo tanto, la Valoración está realizada en base a un análisis exterior, Valoración que estará sujeta a una revalorización, una vez que los técnicos de la Dirección de Inventario Patrimonial del IMP ingresen al interior del inmueble y puedan completar el contenido de la ficha en materiales, patologías, alteraciones, tomar fotografías, efectuar el levantamiento arquitectónico esquemático y sobre todo aplicar completamente el Baremo de Valoración y fundamentar los criterios de valoración de cada uno de sus componentes".

Treinta y tres (33) son los predios que conforman este grupo, indicados en el Cuadro $N^{\circ}5$:

	PREDIOS A LOS QUE NO SE TUVO ACCESO – ACTUALIZACIÓN 2016								
			VALORACIÓN Y CATALOGACIÓN						
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE PROTECCIÓN					
1	130680	1040606011	19	PARCIAL REHABILITABLE					
2	21572	1040606010	19	PARCIAL REHABILITABLE					
3	42630	1040606008	19	PARCIAL REHABILITABLE					
4	138849	1040606002	19	PARCIAL REHABILITABLE					
5	22184	1020404001	19	PARCIAL REHABILITABLE					



			VALORACIÓN Y CATALOGACIÓN			
N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE PROTECCIÓN		
6	197098	1030511005	19	PARCIAL REHABILITABLE		
7	198637	1030417002	19	PARCIAL REHABILITABLE		
8	9023	1040508003	19	PARCIAL REHABILITABLE		
9	74465	1040614001	19	PARCIAL REHABILITABLE		
10	83749	1040614003	19	PARCIAL REHABILITABLE		
11	75035	1020519005	19	PARCIAL REHABILITABLE		
12	36646	1020503001	19	PARCIAL REHABILITABLE		
13	69623	1020503013	19	PARCIAL REHABILITABLE		
14	64279	1030521003	19	PARCIAL REHABILITABLE		
15	52539	1030522005	19	PARCIAL REHABILITABLE		
16	78110	1030522007	19	PARCIAL REHABILITABLE		
17	29997	1040610005	19	PARCIAL REHABILITABLE		
18	198754	1030623001	19	PARCIAL REHABILITABLE		
19	22101	1040610004	19	PARCIAL REHABILITABLE		
20	53382	1020608007	19	PARCIAL REHABILITABLE		
21	58422	1020608008	19	PARCIAL REHABILITABLE		
22	60726	1020608009	19	PARCIAL REHABILITABLE		
23	28523	1020609026	19	PARCIAL REHABILITABLE		
24	46867	1020504007	19	PARCIAL REHABILITABLE		
25	72405	1020504008	19	PARCIAL REHABILITABLE		
26	95371	1030520007	19	PARCIAL REHABILITABLE		
27	72011	1030520008	19	PARCIAL REHABILITABLE		
28	4158	1030516007	19	PARCIAL REHABILITABLE		
29	12005	1020606002	19	PARCIAL REHABILITABLE		
30	1802	1020508006	19	PARCIAL REHABILITABLE		
31	28205	1030503003	19	PARCIAL REHABILITABLE		
32	80564	1030503004	19	PARCIAL REHABILITABLE		
33	20256	1030505011	19	PARCIAL REHABILITABLE		

Cuadro N°5

4. Predio N°39938, con clave catastral 10305-04-003, ubicado en la calle Nicolás de la Peña, en el barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, de propiedad de GUERRERO MARIA OLIMPIA. Conforme lo señala la ficha de inventario de la presente actualización, se trata de un inmueble esquinero de dos pisos, que debido a la falta de mantenimiento ha perdido varios elementos de su composición volumétrica; sin embargo el estado de deterioro del inmueble, no justifica su exclusión del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta.



III. CONCLUSIONES:

 Una vez que el Instituto Metropolitano de Patrimonio concluyó el levantamiento de información en el barrio La Floresta, estableció que el inventario estaría conformado por un total de ciento sesenta y ocho (168) fichas de inventario, en el Cuadro Nº6 se indican los inmuebles inventariados en los años 1998, 2014 y 2016 con los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LOS INMUEBLES INVENTARIADOS BA	RRIO LA	FLORE	STA
INMUEBLES	AÑO 1998	AÑO 2014	AÑO 2016
INMUEBLES INVENTARIADOS	9	168	155
INMUEBLES INVENTARIADOS DERROCADOS			4
INMUEBLES INVENTARIADOS CON CATALOGACIÓN NEGATIVA			9
TOTAL	9	168	168

Cuadro Nº6

- 2. En base a lo expuesto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, recomienda lo siguiente:
 - a. El Concejo Metropolitano de Quito, deberá resolver la exclusión de los predios con números: 94877, 41495, 8108 y 50843, del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, en vista de que los inmuebles han sido derrocados; siempre y cuando se evidencie con claridad por parte de la Administración Zonal Norte, que existieron los permisos respectivos para el derrocamiento previo a su inclusión en el Inventario del año 2014, es indispensable contar con un informe detallado de dicha administración para el informe respectivo de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio previo a la recomendación de la aprobación del inventario por parte del Concejo Metropolitano.
 - b. Conforme lo señala la Ordenanza Metropolitana N°260, Art. 19.- Inventario de las Edificaciones Patrimoniales.- Selectivo; y Art. 22.- Inventario Selectivo en el área histórica dos, no sería pertinente el mantenimiento de inmuebles con catalogación negativa dentro del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, debido a que este tipo de inventario está conformado por predios ubicados fuera del Centro Histórico, en áreas sin homogeneidad, pero que por su valor histórico, estético y tecnológico deben ser protegidos como patrimonio de la ciudad, por lo que se recomienda la exclusión de nueve (9) predios que habiendo formado parte del inventario en el año 2014, después del análisis realizado en la actualización del año 2016, se determinó que no tienen protección.

Por lo anotado tanto en el párrafo anterior como en el numeral 2 del Criterio Técnico, se recomienda la exclusión de los inmuebles que se especifican en el Cuadro N°7 y son los siguientes:



	PREDIOS C	ON CATALOGA	CIÓN NEGATIVA – ACTUALIZA	CIÓN 2016			
J. S.A. I.	DATOS DE	L PREDIO	VALORACIÓN Y CATALOGACIÓN				
N°	PREDIO	CLAVE	PUNTAJE ACTUAL	GRADO DE PROTECCIÓN			
		CATASTRAL		NEGATIVA			
4	29884	1020503005	: [:::::::::::::::::::::::::::::::::::	X			
5	13386	1030523002	18 1 18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	X			
6	19374	1030523004	15	X			
7	125288	1030523005	18	X			
8	2144	1030501002	17	X			
9	81342	1030516004	13	X			
10	833	1030502004	18	X			
11	85523	1030610005	15	X			
12	2606	1030610007	9 44.54.44				

Cuadro Nº7

c. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, recomienda la aprobación de la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del barrio La Floresta, con un total de ciento cincuenta y nueve (159) fichas de inventario, (incluyen los predios derrocados); a continuación se detallan los 159 predios en el Cuadro N°8:

		CLAVE	BD001-74040	CATALOGACIÓN			
Nº	PREDIO	CATASTRAL	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA	
1	43050	1040613011	IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA EN EL ECUADOR		X		
2	90982	1040613012	CEVALLOS CAZAR JUANA MIREYA		X		
3 ,	62231	1040613016	NEWLANDS MISICA JOSEPH KARL		×		
4	47263	1040613017	LARA ALMEIDA NELSON Y FANNY		X		
5	61255	1040613021	VEGA DAQUI MARIA DE LOURDES Y HNAS		X	;	
6	43881	1040613022	EDIFICIO ARTIGAS		X		
7	20768	1040613005	CLUB DE LA UNIÓN QUITO S.A.		X		
8	98963	1040604001	QUITO LINDO QUITO LINDO S.A.		х		
9	130680	1040606011	GOBIERNO LOS ESTADOS UNIDOS		x		



***	205010	CLAVE	PRODUCTARIO	CATALOGACIÓN			
N°	PREDIO	CATASTRAL	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA	
10	21572	1040606010	COBO VELASTEGUI GEORGINA EVA		X		
11	40979	1040606009	THURBER HARTLEY MARK WILLIAM Y SRA		x		
12	42630	1040606008	HUERTA GARCÍA MARCELA GUADALUPE		X		
13	138849	1040606002	DOMINIC HENRY CHARLES HAMILTON Y OTROS		Х		
14	3585131	1020515058	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	·	X		
15	133257	1030509008	SOCIEDAD SALESIANA DEL ECUADOR		X		
16			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL TEATRO POLITÉCNICO	х			
17			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	X			
18	120000		ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL		x		
19	130800	1020404003	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL		X		
20			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS		X		
21			ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS		X		
22	22184	1020404001	COMUNIDAD RELIGIOSA DOMINICANAS		X		



N°	PREDIO	CLAVE CATASTRAL	DDODTETADIO	CATALOGACIÓN			
I N	PKEDIO		PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA	
23			UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR - FACULTAD DE		x		
24			CENTRO CULTURAL PUCE		7 X 1000		
25			EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUCE		Х		
26	800313	1020403001	FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA PUCE		x		
27			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUA AULA MAGNA		x		
28			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUA BIBLIOTECA		X		
29			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR		x		
30	197098	1030511005	Congregación de	· · · · · · · X · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
31	157050	1030311003	MADRES DON D		X		
32	198637	1030417002	SOCIEDAD SALESIANA EN EL ECUADOR		×		
33	198632	1030417001	SOCIEDAD SALESIANA MARIA AUXILIADORA	X			
34	26607	1030514017	ALMACENES RICKY/ CUEVA VELÁSQUEZ JOSE BOLÍVAR		x		
35	20916	1030514011	CIA SIMAR DEL ECUADOR		X		
36	11310	1040508006	FIDEICOMISO CORPO DOCE		x		
37	58880	1040508005	MOSS HOWARD RICHARD		x		
38	9023	1040508003	BARRERA MÁRQUEZ DELIA ANTONIA	-12	x		
39	94877	1040614010	PRIETO AVELLANEDA GLORIA CECILIA	DERROCADO (S verifi	erá excluido icación)	previa	
40	74465	1040614001	RIBADENEIRA QUEVEDO CONCHA MANUELA		x		
41	4862	1040614002	RIVADENEIRA QUEVEDO CONCHA MANUELA		x		



Continuación Nº8

		CLAVE PROPERTABLE	Continuacion N°8		LOGACIÓN	
N°	PREDIO	CATASTRAL	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA
42	83749	1040614003	SUAREZ MENA MARIA LUISA		x	
43	63769	1040615011	ARANA POLIT MARIA GLORIA DE LOURDES		x	
44	28402	1040615012	DÍAZ LARCO JORGE GUILLERMO		x	
45	99054	1030613002	PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTÍN		X	
46	36940	1030614001	PAUL HEIKE		x	
47	8887	1030615003	EMBAJADA DEL PERÚ		x	
48	45135	1020519004	KAROLYS PENAHERRERA GERALDO MANOLO Y HER		х	
49	75035	1020519005	RODRÍGUEZ ALARCÓN GERARDO VI		x	
50	49082	1020519010	LLERENA CRESPO JOSE ALFREDO		x	
51	15426	1020516004	CARDENAS PORTILLA GONZALO		X	
52	41926	1020516001	HERRERA ZAMORA LUIS ALBERTO		х	
53	12646	1020503024	HUILCAREMA MENDOZA MANUEL FERNANDO		x	
54	36646	1020503001	PULLAS LUCERO PATRICIO ALBERTO		х	
55	64067	1020503002	ORDOÑEZ PALLARES VICENTE		x	
56	63427	1020503003	BARRIGA SALAZAR FEDERICO Y OTRO		x	
57	69623	1020503013	SALGUERO RIVERO WILSON GUILLERMO		х	
58	10353	1030521010	BASANTES BARROS MARCO ANTONIO		х	-
59	48330	1030521011	LEON DE WITT GUSTAVO ENRIQUE		x	



210	5555	CLAVE	Continuacion Cuadro		LOGACIÓN	
N°	PREDIO	CATASTRAL	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA
60	28002	1030521014	DELGADO ARAY FEDERICO GUILLERMO		X	
61	73836	1030521018	REYES TORRES MARCO ANTONIO		x	
62	64279	1030521003	OROZCO PROAÑO DAVID EMILIO Y OTRA		x - x	
63	6363	1030521004	MARTÍNEZ ARROBO FREDDY CELIN GUSTAVO		x	
64	39652	1030522002	JERVIS PROAÑO BLANCA MELIDA		x	
65	74494	1030522004	LOGACHO CORELLA MARIA TERESA DE JESÚS		x	
66	52539	1030522005	LIUT JARAMILLO JUAN CARLOS		X X X X X X X X X X	
67	78110	1030522007	SALAS VALLEJO JULIO CESAR		x	
68	800528	1030523003	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE		x	
69	31411	1030523006	ESPINOSA BRAVO ALFONSO HRDS		x	
70	47657	1030523007	LARREA VILLAMAR LUIS WASHINGTON		x	
71	29997	1040610005	EMBAJADA DE ESPAÑA EN QUITO		x	
72	198754	1030623001	ADMINIST GRAL DEL ESTADO DE ESPAÑA		X	
73	22101	1040610004	EMBAJADA DE ESPAÑA EN QUITO		x	
74	41954	1040622004	TITUSUNTA LOPEZ DANIEL OMAR	DERROCADO (9 veri	Será excluido ficación)	previa
75	83540	1040622005	STEINITZ SOYKA RUTH MYRIAM		X	
76	2565	1030621006	NARANJO ERNESTO MARCO ANTONIO		x	
77	70353	1030621016	PORTILLA GALVEZ IRENE ANGELINA		x	



	PDEDIO	CLAVE	PRODUCTADIO	CATALOGACIÓN			
N°	PREDIO	CATASTRAL	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA	
78	81345	1030621005	VASQUEZ FLORES PABLO HONORATO		x		
79	63783	1030616006	SCHWARK OPPERMANN HANS SIEGFRIED		x		
80	53382	1020608007	MORILLO CARRERA JUAN EMILIO		х		
81	58422	1020608008	MORILLO MONCAYO OFELIA GRACIELA DE LAS MERCEDES		x		
82	60726	1020608009	SANCHEZ MORILLO LIGIA ADELA		x		
83	14568	1020609001	GUACHI ROJANO HUGO ANIBAL		x		
84	667419	1020609028	DIAZ ELSA AURORA		x		
85	16740	1020609027	PEREZ BOLANOS SERGIO ENRIQUE		х		
86	28523	1020609026	DIAZ RUIZ MARIA EUGENIA FABIOLA		x		
87	1635	1020609025	ALBAN CEVALLOS GLORIA INES		х		
88	22175	1020602001	IGLESIA SANTA MARIANA DE JESUS		x		
89	67558	1020518005	DAVILA PAZMINO CATALINA DEL ROCIO		X		
90	6235	10205 17 007	ARMIJOS ESPEJO AUGURIO OLMEDO		x		
91	578712	1020517008	HARO SANGOQUIZA CARLOS XAVIERY OTRO		x		
92	46867	1020504007	SOTOMAYOR MOREIRA ROBERTO ELIAS		. x		
93	72405	1020504008	RACINES FABARA JOSE RAFAEL CARLOS A		х	-	
94	95371	1030520007	SALAS MANCERO EDGAR EDUARDO		х		
95	72011	1030520008	QUINONEZ QUINONEZ ALICIA DEL CARMEN		х		



N°	BDEDV	CLAVE	Continuacion Cuadro	CATALOGACIÓN			
N	PREDIC	CATASTRAI	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA	
96	89654	1030520009	VALLEJO ESPINOSA JOSE ANDRÉS		×		
97	10556	1030520010	REED BORJA RANDOLPH		x		
98	36208	1030520012	ZUMARRAGA VELASCO MARIO PATRICIO		×		
99	50144	1030520013	ZUMARRAGA PINTO ANDRES VINICIO		×		
100	75723	1030520014	MUNOZ SUAREZ LOURDES HIPATIA		×		
101	60516	1030520015	PERALTA IDROVO HERNAN PATRICIO		x		
102	53012	1030520005	TAPIA LEÓN ALBERTO H.		X		
103	81925	1030520006	ASOCIACION DE GENERALES POLICIA NACIONAL		x		
104	76773	1030517005	PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS		x		
105	20853	1030517004	RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA		x		
106	70657	1030516010	PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL		×		
107	79322	1030516011	MORENO ESPIN MARCELO VINICIO		x		
108	93961	1030516012	LIMAICO VILLACRES MARIA ANTONIETA		X		
109	64373	1030516001	ORTEGA CHAVEZ JOSE GALINDO ANTONIO		X		
110	71999	1030516002	QUIÑONEZ GOMEZ LEONARDO		X		
111	12037	1030516003	GUERRERO AGUIRRE JORGE ENRIQUE		X		
112	4158	1030516007	CORNEJO REULING MANQUE LAUTARO		×		
113	91066	1030516009	VACA GUERRERO ANGEL ASTOLFO		X		



		CLAVE	DRODIETADIO	CATALOGACIÓN			
N°	PREDIO	CATASTRAL	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA	
114	62908	1030502007	GUZMAN MARTINEZ JAIME OSWALDO		x		
115	17644	1030502009	OLIVO ORTEGA DENISSE LORENA		x		
116	68000	1030502010	PENAFIEL REASCOS NELSON MEDARDO		x		
117	45699	1030502011	JARAMILLO PILAPANA VICTOR MANUEL		x		
118	61476	1030502013	CRUZ JUAN ENRIQUE Y OTRA	-	x		
119	52277	1030502001	MARAÑON MUÑOZ PIEDAD EULALIA		х		
120	64131	1030502002	COLLANTES CASTILLO VIVIANA DEL ROSARIO		х		
121	8108	1030502003	CASTILLO SOTO ROSARIO	DERROCADO (Será excluido previa verificación)			
122	49621	1030502005	LOPEZ ALBUJA JAIME JACINTO		x		
123	72897	1030610004	CALDERON VELASCO CARLOS ALBERTO TEODORO		×		
124	69977	1030610006	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.		x		
125	5524	1030619014	AREQUIPA TOAPANTA JOSE ANTONIO		х		
126	37581	1030619001	GONZALEZ CALDERON LUIS FERNANDO		х		
127	44677	1030619003	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN FERNANDO		x		
128	54127	1030619011	LOPEZ MUNOZ PAMELA ALEXANDRA		x		
129	32089	1030619012	ESTRADA BENAVIDES LUIS ERNESTO		х		
130	36942	1030618003	VASQUEZ SALGADO VALERIA ALEJANDRA Y OTRO		х		
131	50843	1030606012	HOYOS SANTA COLOMA ANGELA Y OTROS	DERROCADO ve	(Será excluid rificación)	o previa	



N°	PREDIO	CLAVE	PROPIETARIO	CATALOGACIÓN			
14	FKEDIO	CATASTRAL	PROPIEIAKIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA	
132	85964	1030606004	INCINE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE CINE		x		
133	12005	1020606002	JARA APOLO RUTH GERMANIA		X		
134	130436	1020606003	ASTORGA BASTIDAS ALFREDO EDMUNDO		x		
135	46617	1020606004	ROCCANOVA JANET LYNNE		X		
136	42215	1020606005	CARRERA GUERRERO INES SUSANA		X 1. 144.4		
137	50992	1020508015	LUPERA ROMERO ROSARIO MARIA DE LOURDES		X		
138	1802	1020508006	ALBORNOZ ROJAS HUGO OSWALDO HRDS		X		
139	29749	1020505010	EGAS VAREA FELIPE AUGUSTO		x		
140	63088	1020505006	CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE SA.		X		
141	227125	1030519008	OLEAS REYES LIBIA PIEDAD MARIN		X (40)		
142	8068	1030518001	BENITEZ BALDASARI ROBERTO		X		
143	85274	1030518015	TERAN ALMEIDA MARIA CECILIA		X		
144	55079	1030608005	MIRANDA CASTRILLON LIDIA FABIOLA		x	<u> </u>	
145	21283	1030608010	CASTILLO SOTO ROSARIO		X		
146	39938	1030504003	GUERRERO MARIA HAYDEE Y OTRO		X		
147	31422	1030608002	ESPINOSA CALISTO EMMA LUCIA]	X		



		CLAVE	LAVE	N°8 CATA	LOGACIÓN	
N°	PREDIO	CATASTRAL	PROPIETARIO	ABSOLUTA	PARCIAL	NINGUNA
148	76276	1030608003	VINUEZA ALVAREZ LEONARDO ALFREDO		X	
149	42253	1030609002	HIDALGO SAAVEDRA ANA MARIA AUGUSTA		X	
150	82862	1030503001	SION RUPERTI ERLINDA LUCILA		X	
151	33332	1030503002	FLEMMING MARGARITA		X	
152	28205	1030503003	MORA VERGARA MYRIAN GUADALUPE		X	
153	80564	1030503004	SANDOVAL MOYA JUAN FRANCISCO		X	. . .
154	58676	1030503005	HORMIGOTELHNOS CONSTRUCTORES CIA LTDA		х	
155	13025	1030503006	CARBONELL PINTO DIEGO RICARDO		X	
156	47610	1030609001	LARREA MOSCOSO JOSE HUMBERTO		X	
157	74385	1030607004	SAINT UPERY FERNANDEZ MARC ANDRE FRANCOI		Х	
158	56047	1030607005	ALMEIDA CHAVEZ MONICA JACQUELINE		X	
159	20256	1030505011	LEON CHUCUYAN JOSE VICENTE		х	

Cuadro N°8

3. Con el fin de dar el trámite respectivo, a la actualización del Inventario Selectivo de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Barrio La Floresta, año 2016, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, podría recomendar la desvinculación de los nueve (9) predios indicados en el punto 2, literal b y Cuadro N°7, de las conclusiones del presente informe, y la ratificación de ciento cincuenta y nueve (159) predios señalados en el literal c del mismos numeral y con Cuadro N°8, considerando la posible exclusión de este número los cuatro (4) predios derrocados, siempre y cuando se cuente con el informe respectivo de la Administración Zonal Norte que sustente la autorización de derrocamientos.



4. Es importante aclarar que ciento veinte y siete (127) inmuebles que corresponden a la arquitectura moderna se mantienen en el inventario con el fin de protegerlos, sin embargo, se requiere que se realice una nueva ficha con la valoración correspondiente para estos. En el caso de contar con la ficha, se realizará el cambio respectivo y se procederá con una nueva valoración.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **INFORME FAVORABLE** para lo descrito en el numeral 2 literales a,b y c (Cuadros N°7 y N°8) de la parte correspondiente a las Conclusiones y considerando las recomendaciones establecidas en los numerales 3 y 4 del mismo apartado.

Atentamente,

Arq. Jacobo Herdeiza

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adi. Documentación

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
	1	UNIDAD	1	
Elaboración:	Carolina Proaño	U.A.H.	20170724	JUL
Revisión:	Viviana Figueroa	U.A.H.	20170724	747
Revisión:	José Luis Barros	D.D.U.	20170724	121